
**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**

THE
SCHOOL OF
THE
SCHOOL OF
SCHOOL OF

1. Privación de libertad.

ARRESTOS EN SANTIAGO

- 1.1 Hidalgo Zamora, José Anselmo; dirigente poblacional, 31 años.
- 1.2 Rodríguez Bustamante, Oscar Mauricio; dirigente poblacional, 31 años.
- 1.3 Valencia Sáez, Eduardo; dirigente poblacional, 34 años.

El 1º de agosto, el ministro sumariante de la Corte de Apelaciones de Santiago, Osvaldo Faúndez, encargó reo y dejó en calidad de detenidos en libre plática en la Penitenciaría de Santiago a los dirigentes del Comando Unitario de Pobladores (CUP), Oscar Rodríguez y Eduardo Valencia, en el proceso iniciado por requerimiento del Ministerio del Interior por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, a raíz de la "Jornada Nacional frente a la Pobreza, el Hambre y la Miseria", que se realizó el 11 de julio pasado y que fuera convocada por esa organización poblacional. Oscar Rodríguez fue detenido en horas de la madrugada en su domicilio por efectivos de Investigaciones, mientras que Eduardo Valencia se presentó voluntariamente al tribunal acompañado de su abogado. El ministro también ordenó la detención del dirigente del CUP José Hidalgo, quien se encontraba fuera del país. Posteriormente, el 10 de agosto fue detenido por la policía civil en el Aeropuerto de Pudahuel, siendo puesto a disposición del tribunal, en donde fue notificado del auto de reo, ordenándose su ingreso a la Penitenciaría de Santiago. Al día siguiente fue trasladado al Anexo Cárcel Capuchinos, en donde ya se encontraban los otros dos afectados.

Días después, el proceso pasó a manos del ministro Germán Valenzuela Erazo, quien acogió una petición de la defensa de Eduardo Valencia, en orden a acumular este proceso a otro por Ley de Seguridad del Estado que afecta a ese dirigente poblacional y a otros dirigentes de la Asamblea de la Civilidad que llamaron a un paro para el 2 de julio

de 1986. El ministro otorgó la libertad bajo fianza con consulta a la Corte a los dirigentes José Hidalgo y Oscar Rodríguez, y rechazó la solicitud de Eduardo Valencia por estimar que éste es un peligro para la sociedad. La defensa del dirigente apeló de dicha resolución. El 7 de septiembre, la Corte de Apelaciones de Santiago aprobó la libertad concedida por el ministro Valenzuela a dos de los procesados, mientras que en el caso de Eduardo Valencia revocó la resolución del mismo ministro instructor que le había negado ese beneficio procesal.

- 1.4 Donoso Gibert, Pamela Alejandra; profesora, 26 años.

En recurso de amparo —rol 1230-88— presentado ante la Corte Marcial, se expone que el 1º de agosto, alrededor de las 23.30 horas, ingresaron a su domicilio —Guarquén 757 de Villa Frei— tres carabineros de civil al mando del comandante señor Avila, portando una orden amplia de investigar firmada por el fiscal ad-hoc Emilio Pomar, quien sustancia una investigación criminal por la muerte de varios carabineros. Los policías allanaron el inmueble, en particular el dormitorio de la amparada. Luego, el comandante Avila le indicó a Pamela Donoso que el joven Marco Antonio Sepúlveda, quien a la fecha se encontraba detenido en la Tercera Comisaría de Carabineros, en virtud del art. 11 de la Ley Antiterrorista, había confesado que en el departamento que éste compartía con ella se encontraban dos maletines: uno con documentos y otro con un arma. Mientras la joven era interrogada, sus padres fueron aislados en una pieza. Posteriormente, el oficial solicitó a su padre —recurrente de amparo— una linterna con la que se dirigió al patio, sacando de un hoyo una pistola marca Browning. Por otra parte, la afectada hizo entrega de un walkie-talkie y un video. El comandante manifestó que a la amparada "le conocían todos los pasos y los domicilios anteriores que compartía con Marco Antonio". Finalmente los

policías la trasladaron a la 38a. Comisaría de Carabineros en calidad de incomunicada en virtud del art. 11 de la Ley Antiterrorista según lo ordenara el fiscal Pomar.

En el amparo, se señala que la amparada es conviviente de Marco Antonio Sepúlveda, y hermana de Jorge Donoso, a quien la policía busca afanosamente en relación a la investigación del mismo fiscal ad-hoc. A raíz de una citación del capitán de Carabineros Jorge Gibert Huerta, concurrió donde éste al edificio Norambuena de Carabineros el 1º de agosto; luego de la entrevista fue llevada a la 3a. Comisaría, en la que fue interrogada por el comandante Avila, quien más tarde participaría en su detención, sobre las relaciones con su hermano Jorge Donoso y de las que tenía con Marco Antonio Sepúlveda, y además sobre sus propias actividades. Permaneció en ese recinto por espacio de 2 horas. Ese mismo día, su padre Humberto Donoso también concurrió al edificio Norambuena en donde se entrevistó con el capitán Gibert y luego concurrió a la 3a. Comisaría. En este último recinto el comandante Avila lo presionó para que entregara a su hijo Jorge Donoso, explicando que no lo veía desde hacía un mes y que ignoraba su actual paradero; luego lo interrogó acerca de su hija Pamela, oportunidad que fue informado que ésta era objeto de seguimiento desde hacía tiempo.

En el libelo, se hace notar, que si la amparada era objeto de seguimiento, y que si existía orden de arresto en su contra emanada de la fiscalía indicada; porqué razón no se le arrestó cuando concurrió a conversar con el capitán Gibert y luego con el comandante Avila.

Tras permanecer 5 días detenida e incomunicada, fue dejada en libertad incondicional.

Ver informe de julio de 1988, capítulo Privación de Libertad, Arrestos, 1.49, el caso de Marco Antonio Sepúlveda.

1.5 Soto Loyola, Isabel Margarita; enfermera, 37 años.

Detenida por carabineros el 1º de agosto, en horas de la mañana, en circunstancias que se movilizaba en un vehículo particular en compañía de una amiga. Los policías ordenaron detener el vehículo y solicitaron los documentos, los que no portaban. Ambas fueron trasladadas a la Comisaría de Toesca, desde donde su amiga fue dejada en libertad. La afectada fue informada que existía una orden de arresto en su contra, emanada de la causa 1797-86 que instruye el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres (caso arsenales). Cuatro efectivos de la Brigada de Asaltos de Investigaciones la trasladaron al Cuartel Central de esa institución y cerca de las 13 horas fue conducida a la fiscalía, ordenándose su ingreso en calidad de incomunicada a la Cárcel de San Miguel. El día 5 fue dejada en

libertad incondicional.

En octubre de 1986, fue detenida por agentes de la CNI y trasladada con la vista vendada a un recinto de ese organismo, siendo interrogada sobre su ex cónyuge Alejandro Rojas Llanos, a quien involucraban en el atentado al general Pinochet. Al día siguiente de su detención, fue dejada en libertad sin que fuera puesta a disposición de tribunal alguno.

1.6 Pérez Serey, Manuel Bernardo; junior, 30 años.

En recurso de amparo —rol 987-88— presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Carmen Contreras Vidal, cónyuge del afectado, expone que su marido dejó su lugar de trabajo (Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales), alrededor de las 20 horas del día 3 de agosto y desde entonces nadie lo ha visto ni ha llegado a su domicilio. El día 4 —fecha de interposición del recurso—, aproximadamente a las 11 horas, un grupo de civiles que se identificaron como de la Central Nacional de Informaciones (CNI) mostrando una credencial de dicha institución, llegaron a su domicilio y preguntaron a su cónyuge si ahí vivía el amparado. Luego la interrogaron acerca de las amistades de Manuel y por su actual paradero. También manifestaron saber mucho sobre su marido, e incluso le dijeron que ganaba un sueldo de \$ 45.000. Registraron toda la casa, como la de sus suegros que viven en la parte delantera de la propiedad, llevándose tres libros y una carpeta con hojas escritas a máquina. Los agentes se movilizaban en un jeep de color gris y en ningún momento mostraron orden de detención o de allanamiento e incautación, ni una orden de investigar.

La CNI informó a la corte que el amparado no registraba detención por ese organismo. Por su parte, Carabineros informó positivamente, indicando que fue detenido el 3 de agosto a las 22.30 horas en Avda. Apoquindo con Callao, Las Condes, por haber sido sorprendido en el lugar de su detención en actitudes sospechosas y al ser consultado sobre su comportamiento, su respuesta no fue satisfactoria. El informe policial agrega que fue dejado en libertad el día 4, a las 20.30 horas, previa consulta de sus antecedentes a los organismos respectivos al no registrar cargos ni causas pendientes además, de la comprobación de su domicilio.

1.7 Cisternas Valdebenito, Marcos; 15 años.

1.8 Hernández Borbalán, José Alejandro; cesante, 26 años.

1.9 Vera Medina, Iván Humberto; cesante, 28 años.

José Hernández e Iván Vera, en denuncia interpuesta ante el 17º Juzgado del Crimen de Santia-

go, exponen que el 8 de agosto, a las 10.30 horas, se encontraban junto al joven de 15 años de edad de nombre Marcos Cisternas Valdebenito, en el sector de Américo Vespucio con Sta. Julia, conversando con los vecinos del sector a fin de obtener su permiso para efectuar un mural en alguna pared con motivos alusivos al aniversario de la población Villa O'Higgins. De pronto se percataron de que eran objeto de seguimiento de parte de un civil; trataron de ignorarlo, pero a poco andar aparecieron otros dos individuos más que les gritaron que se detuvieran. Como no hicieron caso de sus gritos, fueron rodeados rápidamente y apuntados con armas de fuego, se les ordenó que se lanzaran al suelo. Tampoco hicieron caso a dicha orden y solicitaron a los sujetos que se identificaran y que explicaran el motivo de su proceder. Entonces los individuos se abalanzaron sobre los jóvenes golpeándolos violentamente y botándolos al suelo. Los dejaron largo tiempo en esa posición, siempre apuntados con sus armas de fuego, luego llamaron por radio, la que tenían oculta, a un furgón de Carabineros de la 36a. Comisaría, ubicada en el paradero 19 de Vicuña Mackenna. Fueron subidos a empujones al vehículo donde continuaron golpeándolos. Una vez en la comisaría fueron obligados a desnudarse y los mantuvieron en esas condiciones sin darles comida ni agua durante todo el día, siendo objetos durante horas de golpes de pies y puños, mientras eran amenazados con que los matarían en cualquier momento, de tal modo —les decían— que anduvieran armados para enfrentarlos. Cerca de las diez de la noche fueron dejados en libertad, sin explicación alguna de por qué habían sido detenidos ni qué cargos había que les afectarían. A ambos denunciadores les quitaron la cédula de identidad, las que se negaron a devolver.

1.10 Briones Torres, Alberto Elías; cesante, 25 años.

Detenido por carabineros el 9 de agosto, alrededor de las 24 horas, en el interior de la población José María Caro, luego que en compañía de otros dos jóvenes —también detenidos— realizaron un rayado mural con la leyenda "No hasta vencer" y la firma "BRP" (Brigada Ramona Parra). Los aprehensores fueron tres policías que transitaban por el lugar, quienes los trasladaron a la 11a. Comisaría. Allí fueron interrogados por el oficial de guardia sobre si había más personas participando en el rayado, del por qué lo hacían y acerca de sus actividades personales. Cerca de las cuatro de la madrugada fueron dejados en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local, acusados de daño a la propiedad.

1.11 Naveas Cortés, Carlos Cener; dibujante, 39 años.

Detenido el 10 de agosto, pasado el mediodía, por efectivos de Carabineros, acusado de haber participado momentos antes, en compañía de una mujer y de otro hombre en un asalto a una oficina de correos venezolana, ubicada en calle Nueva York, premunidos de armas cortas y metralletas. Fue trasladado a la Primera Comisaría y luego a la 3a. Comisaría de Carabineros, quedando a disposición del fiscal Emilio Pomar, quien investiga las muertes de funcionarios policiales ocurridas este año. El fiscal dispuso fuera incomunicado por 10 días en el recinto policial, en virtud del art. 11 de la Ley Antiterrorista. Por su parte, la familia del afectado solicitó al 2º Juzgado del Crimen de Santiago, que instruya sumario por el delito de robo con violencia, hecho ocurrido en el territorio de su competencia y que ordene que el detenido sea traído a su presencia a fin de que preste declaración indagatoria. Sin embargo, Carlos Naveas, con fecha 12 de agosto, fue puesto a disposición del fiscal Pomar, quien lo encargó reo por infracción a la Ley Antiterrorista, ordenando su ingreso en calidad de libre plática a la Penitenciaría de Santiago.

En entrevista sostenida con su abogado en el centro penitenciario, refirió haber sido torturado con corriente eléctrica durante su permanencia en las comisarías de Carabineros.

1.12 Oróstica Palma, José Ramón; agricultor y dirigente campesino, 40 años.

En recurso de amparo preventivo —rol 1016-88— interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en su propio favor y en el de su grupo familiar compuesto por su cónyuge Mirta Tobar Vargas y sus hijos Cecilia y Daniel Oróstica Tobar, expone que el 10 de agosto, aproximadamente a las 12.00 horas, salió desde el fundo Santa Sofía de Lo Cañas —en una camioneta—, en dirección a su domicilio. De improviso, cuando iba por el Camino Las Nalcas fue interceptado por una camioneta Nissan de doble cabina, color gris, con tres individuos en su interior. Los civiles intentaron abrir las puertas de su camioneta, pero al no poder hacerlo uno de ellos se identificó mostrando una credencial de Carabineros. Descendió y entonces le hicieron identificarse y procedieron a registrar su vehículo, señalando que existían denuncias de robos y hurtos en el sector. Ante ello, les indicó que él era una víctima permanente de hurto de rosas, que es el rubro al que se dedica habitualmente. Uno de los policías se subió a su vehículo y le ordenaron que siguiera a la otra camioneta, llegando a la 36a. Comisaría. Allí fue interrogado sobre un supuesto barretín que exis-

tiría en los cerros del sector; le dijeron que él trasladaba personas al cerro y que éstas recibían instrucción militar y que en la localidad de Til-Til también había desarrollado esas actividades, e incluso lo acusaron de haber disparado un arma que valía más de un millón de pesos. Finalmente le preguntaron por unas personas de nombre Alejandrina y por Francisca, a quienes ubica por estar relacionadas en el pasado con el sector campesino. Posteriormente fue amenazado de muerte, señalándosele que "si lo pillaban con las manos en la masa, lo enviarían a conversar con San Pedro".

Ese mismo día fue dejado en libertad. En ningún momento le exhibieron orden de detención en su contra. El afectado deja constancia que las amenazas también fueron dirigidas en contra de su grupo familiar ya individualizado.

Carabineros de la 36a. Comisaría informó a la Corte que el amparado fue detenido por sospecha, siendo dejado en libertad ese mismo día.

El afectado es dirigente de la Federación Campesina Nuevo Amanecer y miembro del Consejo Nacional de la Confederación Campesina El Surco.

1.13 Hernández Abarzúa, Domingo Anselmo; cooperero, 21 años.

1.14 Rosales Arriagada, Cristián César; obrero, 23 años.

1.15 Rosales Arriagada, Johny Antoni; conscripto.

1.16 San Martín Díaz, Elizabeth Margot; cesante, 23 años.

Johny Rosales Arriagada, quien se encuentra haciendo el Servicio Militar Obligatorio en el Regimiento Noviciado, fue detenido en el interior de esa unidad militar, probablemente entre los días 12 y 13 de agosto, acusado de robo de explosivos. Posteriormente, a las 21.00 horas del día 13, su hermano Cristián Rosales fue detenido por efectivos de Investigaciones en su domicilio ubicado en la población Santa Ana de Pudahuel, luego que su padre lo fuera a buscar a una cancha de fútbol a petición de los policías. Una hora más tarde, a las 22.00 horas, fue detenida —también por Investigaciones— Elizabeth San Martín en su domicilio, ubicado en ese mismo sector poblacional, el que fue allanado. Los agentes retiraron de la casa un mapa, papeles de borrador, un sténcil picado para elaborar volantes y material del Comando por el No. Después, a las 23.45 horas, concurrieron al domicilio de Domingo Hernández —de la misma población— al que no encontraron por encontrarse en su lugar de trabajo. Allanaron su pieza, de la cual sustrajeron una fotografía con su retrato, "El Diario del Che", y un cancionero popular. Los efectivos de Investigaciones volvieron al día siguiente, a las 10.15 horas, oportunidad en que fue detenido. Todos los aprehendidos fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones —salvo el

conscripto— acusados de ser los instigadores del robo de explosivos. Todos ellos pertenecen al Centro Cultural Violeta Parra. El día 16 fueron puestos a disposición de la 4a. Fiscalía Militar, ordenándose su ingreso en calidad de incomunicados a la Penitenciaría y Anexo Cárcel Femenina respectivamente. El día 20, los tres jóvenes acusados de complicidad fueron dejados en libertad incondicional. En tanto, el conscripto Rosales —en igual fecha— fue encargado reo, permaneciendo al cierre del informe detenido en su regimiento.

Domingo Hernández refirió que luego de ser detenido fue subido a un vehículo particular, Datsun blanco, en donde fue interrogado en relación a los explosivos, aplicándosele corriente eléctrica en los genitales. En el cuartel policial continuaron los interrogatorios y se le amenazó en el sentido de ser dirigente poblacional y que de estar involucrado en el caso de los explosivos, se le buscaría permanentemente y se le inculparía de cualquier atentado que ocurriera en su población. Cristián Rosales indicó que en el cuartel de Investigaciones lo interrogaron acerca del centro cultural Violeta Parra y por personas a las cuales no conocía y le dijeron que él era "comunista" y además le preguntaron sobre un atentado a la Comisaría Teniente Merino. Fue careado con su hermano Johny.

1.17 Insunza Cerna, Oscar Enrique; pulidor de baldosas, 26 años.

1.18 Ramírez Cerda, Angel Felipe; 28 años.

Detenidos por carabineros el 15 de agosto, alrededor de las 12.30 horas, en el interior de la población La Victoria, acusados de sacar fotografías a la Tenencia de Carabineros de la población. En ese sector se estaba realizando un simulacro del plebiscito y Angel Ramírez recorría el lugar tomando fotografías del desarrollo del acto, en el cual se enseñaba a votar y se instaba a los pobladores a inscribirse en los registros electorales. Permanecieron en el recinto policial de La Victoria hasta las 17.30 horas, siendo dejados en libertad incondicional.

1.19 Gómez Morales, Héctor Eduardo; obrero del PIMO, 28 años.

Detenido por carabineros el 15 de agosto, alrededor de las 16.00 horas, en el sector de las calles Santa Fe y Carrascal, en momentos en que un grupo de jóvenes realizaba un rayado mural por la opción No en el plebiscito. Los policías —dos viajaban en un autobús y al ver al grupo opositor descendieron provocando que éstos se retiraran rápidamente del lugar. El afectado cruzó la calle calmadamente siendo arrestado y golpeado con los

bastones policiales en la cabeza y hombros. Un número indeterminado de pobladores se juntó y pidió a los aprehensores que lo dejaran en libertad, pero fueron disueltos con disparos al aire. Los carabineros solicitaron —por radio— refuerzos y luego aparecieron 2 furgones con carabineros y civiles, estos últimos dispararon sus metralletas al aire. En los hechos también resultaron detenidos un joven y una mujer embarazada, quienes se acercaron para interceder por el detenido. Fue trasladado a la Comisaría de Walker Martínez, siendo golpeado al ser bajado del furgón. Transcurrida una hora, fue trasladado al Retén de Carrascal en donde le dieron golpes de palo y de pies. Cerca de la medianoche fue nuevamente llevado al primer recinto policial, en donde le devolvieron sus documentos y lo dejaron en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

1.20 Sandoval Precht, Felipe; presidente de la Juventud Demócrata Cristiana.

El dirigente juvenil de la Democracia Cristiana fue detenido el 17 de agosto, luego que se presentara a declarar ante el titular de la Cuarta Fiscalía Militar en el proceso que se inició en su contra a raíz de un requerimiento de Carabineros por presuntas ofensas a esa institución, contenidas en una declaración que el dirigente político realizó por televisión respecto de la muerte de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino y la responsabilidad de la policía uniformada en esos asesinatos. Junto con dictarse la encargatoria de reo, le fue negada la solicitud de libertad bajo fianza. Posteriormente, la Corte Marcial con fecha 25 de agosto, confirmó el auto de reo y revocó la resolución del titular de la Cuarta Fiscalía que le había negado la libertad provisional. Felipe Sandoval permaneció detenido en el Anexo Cárcel Capuchinos.

1.21 Saldías, Andrés; estudiante universitario.

1.22 Soto Ortiz, Marco Arturo; estudiante universitario, 26 años.

Detenidos por efectivos de Investigaciones el 19 de agosto, alrededor de las 17 horas, en Diagonal Cervantes con 21 de Mayo, en donde repartían propaganda invitando a una concentración juvenil de apoyo a la opción No en el plebiscito, y que fuera convocada por el Comando Juvenil por el No, contando con autorización oficial. Fueron trasladados a la 6a. Comisaría de la Policía Civil. Allí fueron amenazados con armas de fuego, se les interrogó sobre datos familiares, actividades políticas, acerca del origen de la propaganda. Durante el interrogatorio fueron golpeados en diversas partes del cuerpo con golpes de puño. Cerca de las 21.00 horas de ese mismo día fueron

dejados en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Previamente debieron firmar una declaración que no se les permitió leer.

1.23 Méndez, Manuel Antonio; auxiliar, 61 años.

Detenido por civiles —presumiblemente agentes de la CNI— el 23 de agosto, a la una de la madrugada, en su domicilio ubicado en Puente Alto. El inmueble fue allanado por un grupo de alrededor de 25 individuos, que portaban brazaletes, que saltaron la reja del antejardín y exigieron que abrieran la puerta diciendo que eran policías. Mostraron una orden que al parecer era del 2º Juzgado Militar y agregaron que el fiscal Torres Silva podría explicarle el por qué los allanaban. Fue interrogado sobre sus actividades, militancia política, le preguntaron si estaba metido con los "curas guerrilleros" y si conocía a algunos de éstos; específicamente le indicaron si conocía al sacerdote Eugenio Pizarro. En el registro, sacaron del entretecho una caja que contenía cajas de electricidad para enchufes y le pidieron que identificara dos tubos pequeños —los que estaban sin polvos como el resto del material—, y que tenían escrito "amongelatina". También anotaron que había literatura marxista, a pesar que sólo habían revistas y diarios de oposición. El interrogatorio se hizo extensivo al grupo familiar. Fue llevado junto a su cónyuge a la 20a. Comisaría de Carabineros de Puente Alto, oportunidad en que se percató que fuera de su casa habían unos 8 vehículos. En el recinto policial fue dejada su esposa y a él lo llevaron en dirección a Pirque y luego de un corto trayecto el vehículo fue detenido por otro y le dio la orden de volver a la comisaría. Allí fue interrogado nuevamente. Cerca de las 6 de la madrugada llegó un civil que lo sacó fuera del recinto, identificándose como el jefe de los civiles. Le dijo que se había cometido un error y le solicitó que se comprometiera a no presentar recurso de amparo, no hacer denuncia pública, y "no abrir la boca de lo que pasó". Le exigieron firmar un documento en el que se decía que no había sufrido apremios físicos ni se había sustraído nada de su domicilio. Fue dejado en libertad y lo fueron a dejar a su domicilio. Su esposa, había sido dejada en libertad horas antes.

El afectado fue presidente de la Junta de Vecinos de su sector poblacional durante un año y medio, y renunció por considerar que las autoridades municipales y de la Intendencia —de las cuales dependen las directivas de las Juntas de Vecinos— no resolvían los problemas de la comunidad.

El día de su arresto, el general Pinochet tenía programada una visita a Puente Alto, la que posteriormente fue suspendida.

- 1.24 **González Araya, Víctor Roberto; obrero, 58 años.**
- 1.25 **González González, Sergio Manuel; ayudante Contabilidad, 20 años.**
- 1.26 **Miranda Contreras, Sebastián Aníbal; estudiante Enseñanza Media, 20 años.**
- 1.27 **Morales Chamorro, Rudy Emilio; obrero, 22 años.**
- 1.28 **Rojas Palominos, Nelson Osvaldo; estudiante universitario, 20 años.**
- 1.29 **Vargas Silva, José Nolberto; empleado, 22 años.**
- 1.30 **Vargas Silva, Rosa Ester; 27 años.**

Los siete afectados fueron detenidos por agentes de la CNI en la madrugada del 24 de agosto, en sus respectivos domicilios ubicados en la comuna de Puente Alto. Los agentes actuaron en cumplimiento de una orden emanada de la Fiscalía Militar ad-hoc en el proceso "arsenales", que sustancia el fiscal militar Torres Silva. Fueron trasladados frente a la comisaría de Puente Alto, en la calle, en donde fueron interrogados acerca de sus actividades. En horas de la mañana fueron entregados a efectivos de la Brigada Investigadora de Asaltos (BIA) de la Policía de Investigaciones, quienes los trasladaron al Cuartel Central de esa institución. Esa misma tarde se les puso a disposición del fiscal militar. Fueron llevados esposados a declarar y los mantuvieron toda la tarde de pie, cara a la pared y sin comer. Ese mismo día quedaron en libertad incondicional por falta de méritos Víctor González Araya y José Vargas Silva. Los demás permanecieron detenidos e incomunicados en la Cárcel de San Miguel hasta el viernes 26, fecha en que fueron dejados en libertad incondicional en este proceso, siendo remitidos a la 6a. Fiscalía Militar, los hombres y la mujer al 17º Juzgado del Crimen, en la investigación que dicho tribunal instruye por un asalto al Banco Nacional de La Florida. Los varones fueron nuevamente incomunicados en la Penitenciaría de Santiago, y la afectada quedó recluida en el Centro de Orientación Femenina (COF). El día 29 quedaron en libertad incondicional Sebastián Miranda, Rudy Morales y Nelson Rojas. En tanto, Sergio González González fue encargado reo por infracción al art. 8º de la Ley de Control de Armas el día 1º de septiembre, prorrogándose su incomunicación hasta el día 4. Por su parte, el 17º Juzgado del Crimen, al quinto día, encargó reo a Rosa Ester Vargas Silva por robo con intimidación.

- 1.31 **Jofré Vidal, Daniel Andrés; estudiante universitario, 19 años.**

Detenido el 25 de agosto, aproximadamente a las 21.45 horas, por guardias de seguridad del Cerro Santa Lucía, en momentos que realizaba un rayado mural de apoyo a la opción No en el plebis-

cito. Los guardias lo golpearon y luego lo entregaron a carabineros de Fuerzas Especiales, quienes lo trasladaron a la 4a. Comisaría. Fue dejado en libertad al mediodía del día siguiente con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

- 1.32 **Herreros, Francisco; director de revista Cauce.**

El periodista y director de la revista Cauce, fue detenido el 25 de agosto, en horas de la mañana, por efectivos de Carabineros que lo fueron a buscar a su domicilio. La orden emanó de la 4a. Fiscalía Militar en relación a un requerimiento presentado en su contra por presuntas ofensas a las Fuerzas Armadas, en concreto, al fiscal militar ad-hoc Torres Silva. Ese mismo día fue conducido al tribunal donde fue interrogado y luego trasladado a la Penitenciaría de Santiago en libre plática. El 31 de agosto fue encargado reo y con esa misma fecha fue rechazada su solicitud de libertad bajo fianza. Posteriormente, el 2 de septiembre el fiscal le concedió este beneficio procesal, con consulta a la Corte Marcial. Este último tribunal aprobó la resolución y el profesional recuperó su libertad el día 6. Francisco Herreros, además, se encuentra encargado reo en otro proceso de la misma naturaleza.

- 1.33 **Espinoza Fuentes, Luis Eduardo; operario, 32 años.**
- 1.34 **Huaiquimil Catril, Elías Salomón; estudiante, 23 años.**

El 25 de agosto se presentaron a declarar —previa citación— ante el fiscal militar ad-hoc Edgardo Oviedo, en el proceso que sustancia por el asesinato del poblador Juan Aguirre Ballesteros ocurrido en 1984. A pesar que su comparecencia al tribunal era en calidad de testigos, ambos fueron detenidos e incomunicados en la Penitenciaría de Santiago. El jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, en conferencia de prensa, denunció la detención como un intento de "torcer la investigación y un hecho muy grave para la justicia". Ese mismo día se presentó un recurso de amparo ante la Corte Marcial, en el cual se recuerda que Elías Huaiquimil fue detenido por carabineros el 4 de septiembre de 1984 junto a Juan Antonio Aguirre Ballesteros, que ambos fueron introducidos a un bus policial, en el cual fueron golpeados, siendo posteriormente separados. Sólo Huaiquimil recobró la libertad. En tanto, la detención de Aguirre Ballesteros fue negada por todos los organismos policiales. Estas circunstancias, motivaron al Vicario de la Zona Oeste a solicitar a la Corte Suprema para que se tomaran las medidas judiciales pertinentes. El tribunal ordenó que se designara un fiscal militar ad-hoc para la investigación de la causa. A fines del mes de octubre de

ese año, el cadáver de Aguirre Ballesteros apareció en las cercanías de Codegua, decapitado y mutilado.

Tanto Huaiquimil como Luis Espinoza, este último testigo de la detención del primero, concurren a declarar ante los tribunales militares semanas después de la muerte de Aguirre Ballesteros, sin ser nuevamente citados sino hasta el 23 del presente, oportunidad que prestaron declaración ante el fiscal Oviedo. En esta ocasión fueron presionados por el fiscal para que declararan cambiando la versión de los hechos, debiendo señalar que el día de los acontecimientos Huaiquimil no iba hacia el colegio —como en realidad ocurría— sino que acompañaba a un grupo de manifestantes a levantar barricadas y que tanto él como Espinoza pertenecían al Partido Comunista, todo esto, bajo la amenaza de ser detenidos e incomunicados si no declaraban en el sentido indicado. La amenaza se cumplió el día 25.

La Corte Marcial por la unanimidad de sus miembros, acogió el recurso de amparo interpuesto en favor de Elías Huaiquimil y de Luis Espinoza, ordenando al fiscal militar que decretara de inmediato su libertad, lo que ocurrió el 29 de agosto. El fiscal les había imputado la comisión de falso testimonio. Por otra parte, el mismo fiscal Oviedo dejó detenidos e incomunicados a un oficial y tres subalternos de Carabineros, por su probable responsabilidad en el arresto de Juan Aguirre Ballesteros.

Para la investigación de la muerte del poblador, se ha designado consecutivamente a cuatro fiscales, tres de los cuales han dejado ese cargo por negligencias en la tramitación de la causa.

1.35 Cáceres Toro, Rodrigo Javier.

1.36 Seydewitz Valenzuela, Javier Leonardo.

Detenidos el 27 de agosto en horas de la noche, por efectivos de Carabineros, en la comuna de Lo Barnechea, sin que mediara motivo alguno que justificara la detención. Fueron trasladados a la Comisaría de la comuna, desde donde, Rodrigo Cáceres fue dejado en libertad luego de haber sido golpeado, y Javier Seydewitz —al día siguiente— fue acusado de asaltar a un transeúnte —hecho falso— siendo trasladado a un centro penitenciario y quedando a disposición del Juzgado del Crimen correspondiente. Tras haber permanecido cinco días detenido, fue dejado en libertad incondicional.

Los dos afectados son miembros activos del Comando por el No de Lo Barnechea, y han referido que los miembros de este comando son constantemente hostigados y amedrentados en relación a sus actividades en favor de la opción No en el plebiscito.

1.37 Ahumada Cabezas, Silvio Rolando; empleado, 23 años.

1.38 Ruiz Olguín, Patricio Guillermo; 24 años.

Detenidos por carabineros vestidos de civil el 27 de agosto, en horas de la madrugada, en momentos que junto a dos mujeres jóvenes realizaban un rayado mural de apoyo a la opción No en el plebiscito, que decía: "No hasta vencer, J.J.CC.". Cuando ya se retiraban, fueron interceptados por un grupo de seis civiles que vestían poncho, gorros artesanales, y que sacaron armas de fuego y les ordenaron que se lanzaran al suelo, en donde fueron golpeados y esposados. A las mujeres no les hicieron nada. Los cuatro fueron trasladados a la Comisaría de Vista Alegre de la comuna de Maipú. Cerca de las dos de la madrugada las dos jóvenes fueron dejadas en libertad. En tanto, los dos varones fueron llevados al lugar en donde se había realizado el rayado y los policías obligaron al dueño de la propiedad a presentar una denuncia por daño a su inmueble. Ese mismo día fueron puestos a disposición del 7º Juzgado del Crimen, disponiéndose su ingreso a la Penitenciaría de Santiago. El día 29 fueron dejados en libertad por falta de méritos.

1.39 Granadino Alvarado, Patricio Alejandro; cesante, 23 años.

Detenido por carabineros el 29 de agosto, alrededor de las 21.30 horas, junto a un amigo de nombre Cristián con quien se encontraba conversando en la esquina 6 Poniente con 2 Norte de la población José María Caro. La detención se produjo sin que mediara motivo alguno para ello, salvo el hecho que el afectado portaba en su solapa una escarapela con la opción No en el plebiscito. Al ser subido a la patrullera le dieron golpes de mano en la cara. Fue trasladado a la 11a. Comisaría desde donde salió en libertad a las 07.30 horas del día siguiente, luego que firmara un libro. No fue citado a tribunal alguno.

1.40 Angulo Miguel, José Héctor; chofer, 31 años.

Detenido por efectivos de Investigaciones el 29 de agosto, en horas de la mañana, cerca del Paradero 15 de Santa Rosa. Su cónyuge se enteró de su arresto cuando a las 18 horas de ese día su domicilio fue allanado por cuatro civiles, que le indicaron que a su marido lo habían sorprendido cuando junto a otra persona instalaba una bomba en el Paradero 15 de Santa Rosa y que se encontraba en el Cuartel Central de Investigaciones. El mismo 29, en la tarde, fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar y tras prestar declaración fue incomunicado en la Penitenciaría de Santiago. El 2 de septiembre fue encargado reo y se le prolongó la

incomunicación por otros 5 días. El auto de reo fue por infracción a la Ley de Control de Armas.

1.41 Troncoso Pérez, Marcelo Iván; obrero del PIMO, 20 años.

Detenido por carabineros el 31 de agosto, alrededor de las 13.30 horas, en momentos que se aprestaba a iniciar su turno de trabajo en el PIMO, siendo acusado de incendiar un kiosko desocupado que está ubicado en 1a. Transversal con 3a. Avenida en la comuna de Peñaflores, hecho ocurrido en la noche del 30 al 31 de agosto en medio de manifestaciones de repudio al general Pinochet por su designación como candidato al plebiscito para elegir Presidente de la República. Fue trasladado a la comisaría de Peñaflores y luego a la Cárcel de Talagante, quedando a disposición del Juzgado del Crimen de esa localidad, acusado de daño a la propiedad. Al quinto día fue encarado reo.

1.42 Fuenzalida Gálvez, Luis Sergio; técnico administrativo, 28 años.

Detenido el 31 de agosto por agentes de Investigaciones, cerca de las 09.00 horas, en su lugar de trabajo, siendo trasladado al Cuartel de la institución, ubicado en calle Román Díaz. Los hechos que culminaron con su arresto se originaron días atrás cuando una amiga suya le pasó un paquete envuelto en papel de regalo, para que lo guardara, quedando de pasar a buscarlo ese mismo día. El afectado dejó el paquete en la guardia de la empresa para que su amiga lo retirara. Sin embargo, ésta no pasó ese día y tampoco los días posteriores. Los guardias abrieron el paquete y encontraron documentos al parecer del Frente Patriótico Manuel Rodríguez; una cartilla con instrucciones en caso de ser detenido por la CNI y otros documentos. En el cuartel policial lo interrogaron —con golpes— acerca del origen del paquete, si conocía su contenido, por el nombre de su amiga; también le preguntaron acerca de las actividades de su familia. Luego le sacaron dos fotografías y debió firmar una declaración. Cerca de las 14 horas fue dejado en libertad sin que fuera citado a tribunal alguno.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

1.43 Sotelo Sepúlveda, Juan Javier; cesante, 30 años.

Detenido el 7 de agosto, en horas de la tarde, por efectivos de Carabineros que lo trasladaron a la

Comisaría Ossandón y luego a la Penitenciaría de Santiago quedando a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusado de agresión a Carabineros. Las circunstancias de su arresto fueron que, luego de culminar un partido de fútbol, concurren a la casa de un amigo en donde tenían una "porotada". Posteriormente procedieron a cantar y gritar consignas en favor de la opción No en el plebiscito, lo que motivó la llegada de Carabineros que los reprimió violentamente, arrestando a varias personas. Tanto los policías como después desde la Penitenciaría, lo llevaron a una posta de urgencia para constatar lesiones. El 12 de agosto fue dejado en libertad incondicional.

1.44 Arriagada Sandoval, Patricio Antonio; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

1.45 Morales Pérez, Cristián Iván; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

Los dos estudiantes fueron detenidos por efectivos de Carabineros el 12 de agosto, alrededor del mediodía, en la Plaza de Maipú, luego que participaran junto a otros estudiantes, en una manifestación de adhesión a la opción No en el plebiscito, consistente en realizar rayados y lanzar panfletos. Fueron trasladados a la 25a. Comisaría de Maipú, desde donde fueron dejados en libertad luego de la respectiva comprobación de sus domicilios.

Los jóvenes son dirigentes de la Federación de Estudiantes Secundarios de Maipú.

1.46 Meneses Labraña, Claudio Andrés; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

Detenido el 12 de agosto, alrededor de las 16.30 horas, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros que reprimieron una manifestación de estudiantes secundarios en el centro de la ciudad. Fue subido a un bus policial en donde fue golpeado violentamente. Traslado a la Primera Comisaría y luego a la 34a. Comisaría de Menores, en donde lo acusaron de agresión a Carabineros y de haberle botado la gorra a un policía. Sin embargo, ese mismo día fue dejado en libertad sin que fuera citado a tribunal alguno.

Una vez en libertad, fue atendido por un médico diagnosticándole contusiones.

1.47 Huiza Contreras, Juan Pablo; estudiante universitario, 19 años.

Detenido por carabineros el 18 de agosto, alrededor de las 15 horas, en Alameda con Dieciocho, en donde había culminado momentos antes una marcha de estudiantes del Instituto Profesional de Santiago, en apoyo a la opción No en el plebiscito. Los manifestantes iniciaron la marcha desde la sede del Instituto, ubicada en Dieciocho con Vidaurre, sin que se produjeran incidentes en su

desarrollo. Juan Huiza se encontraba conversando con otros dos jóvenes cuando pasó un bus de Fuerzas Especiales de Carabineros, quienes lo arrestaron sin que mediara motivo alguno para ello. Fue trasladado a la 2a. Comisaría desde donde, a las 20 horas, fue dejado en libertad, previo pago de una fianza de \$ 2.000, y una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local acusado de desorden.

- 1.48 Brito Guerra, Luis Antonio; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.49 Córdova Parada, Anselmo Alberto; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.50 Figueroa Vera, René Esteban; estudiante.
- 1.51 López Góngora, Daniel Eugenio; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.52 Moraga, Luis; estudiante Enseñanza Media.
- 1.53 Olivares Sánchez, Danilo Augusto; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.54 Rojas Vergara, René Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.55 Shlack, Rodrigo; estudiante Enseñanza Media.

Los estudiantes fueron detenidos por carabineros el 25 de agosto, alrededor del mediodía, en las cercanías del Liceo A-47, ubicado en la comuna de Ñuñoa, luego que alumnos de ese establecimiento realizaran una manifestación de protesta ante la actitud de la rectoría de no autorizar la elección de un centro de alumnos. Los policías llegaron al lugar a petición del rector, procediendo a disolver la manifestación y arrestando a los afectados, todos estudiantes de ese Liceo; salvo René Figueroa, quien vive a media cuadra del establecimiento y que transitaba por el lugar sin estar involucrado en los hechos. Los detenidos fueron subidos a un furgón de la institución, en donde fueron golpeados con los bastones policiales y se les obligó a pasarse polvo irritante por el rostro. Fueron trasladados a la 18a. Comisaría y ese mismo día fueron dejados en libertad —retirados por sus padres— con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

- 1.56 Faúndez, Claudia Ximena; estudiante Enseñanza Media.
- 1.57 Montoya, Eduardo; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.58 Núñez, Miguel Angel; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.59 Rodríguez-Peña Alarcón, Nelson Eugenio; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.60 Vásquez Fuentes, Paola Ursula; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

En recurso de amparo —rol 1071-88— interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago,

se expone que los cinco jóvenes fueron detenidos por carabineros el 25 de agosto, en momentos que se encontraban encadenados frente al Ministerio de Educación a modo de protesta ante las autoridades educacionales, por las reiteradas negativas que han recibido en torno a sus reivindicaciones. Los hechos que culminaron con la detención de los alumnos del Liceo A-13, "Confederación Suiza", comenzaron a sucederse en días pasados, cuando los alumnos iniciaron un paro para exigir un calefont y obtener una ducha con agua caliente, implementos deportivos, permiso para ocupar la capacidad instalada del establecimiento, becas de alimentación completa y ayuda en el financiamiento del pago de los derechos para rendir la Prueba de Aptitud Académica para los alumnos de bajos recursos económicos. Con el objeto de obtener resultados satisfactorios a sus peticiones, los alumnos del Liceo se dirigieron a la Municipalidad de Santiago —de la cual depende el colegio— con el fin de solicitar una entrevista con el alcalde señor Gustavo Alessandri, quien no los recibió, pero les prometió una visita para el 16 de agosto, en donde entraría a conocer la realidad de ese establecimiento de educación y adoptaría las medidas necesarias. Sin embargo, el señor alcalde no concurrió al liceo como lo había prometido. Ante ello, los alumnos iniciaron un nuevo paro el día 25, que culminó con una marcha al Ministerio de Educación, en cuya puerta de acceso se encadenaron los alumnos detenidos. Estos últimos fueron trasladados a una comisaría de Carabineros y ese mismo día fueron dejados en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local, acusados de desorden.

- 1.61 Zapata, Rubén; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

Detenido por carabineros el 26 de agosto, alrededor de las 14.30 horas, en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins con San Martín, luego que los policías le revisaran su bolso, en el cual encontraron pintura spray. Momentos antes, los carabineros habían reprimido una marcha de estudiantes secundarios que se dirigía al Ministerio de Educación, con el fin de plantear una serie de reivindicaciones como las mejoras de la infraestructura de los establecimientos educacionales y la derogación del decreto que prohíbe la elección democrática de los centros de alumnos. El acto estudiantil fue convocado por la Federación de Estudiantes Secundarios (FESÉS). Rubén Zapata fue trasladado a la 34a. Comisaría de Menores, desde donde fue retirado por sus padres.

- 1.62 Aldunate, Verónica.
- 1.63 Alvarez, Claudia.
- 1.64 Arancibia, Aurelia.

- 1.65 Barría, Ingrid.
- 1.66 Bastidas, Mireya.
- 1.67 Bustos, María Asunción.
- 1.68 Castillo, Liliana.
- 1.69 Fonseca, Pedro.
- 1.70 Gajardo, Victoria.
- 1.71 Gallardo, Victoria.
- 1.72 Gómez Meyer, Teresa.
- 1.73 Labraña, Erika.
- 1.74 Letelier, Fabiola; abogado.
- 1.75 Manríquez, Verónica.
- 1.76 Navarro, María de la Luz.
- 1.77 Radic, Sandra.
- 1.78 Rojo, Teresa.
- 1.79 Rozas, María.
- 1.80 Serón, Pamela.

En recurso de amparo —rol 1087-88— presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que las amparadas fueron detenidas por carabineros en la Plaza de Armas de Santiago, el 29 de agosto, aproximadamente a las 14.30 horas, en circunstancias que recién había concluido una reunión pacífica de la agrupación "Mujeres por la Vida", y sin que existiera situación o antecedente alguno que justificara dichas detenciones. En el recurso se argumenta que el art. 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado asegura a todas las personas "El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas"; y al no hallarse vigente ningún estado de excepción, el ejercicio del derecho a reunión no requiere de autorización previa de ninguna naturaleza, salvo que deba realizarse "pacíficamente" y "sin armas". Las detenidas fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Carabineros. El organismo aprehensor informó a la Corte que las afectadas fueron arrestadas por desorden y que ese mismo día fueron dejadas en libertad con citación de comparecer al 3er. Juzgado de Policía Local.

- 1.81 Abarca Paniagua, Humberto; estudiante universitario, 21 años.
- 1.82 Carrasco González, Carlos; estudiante universitario.
- 1.83 Carreño Ortiz, Sergio Antonio; estudiante Enseñanza Media.
- 1.84 Folchi Donoso, Mauricio Atilio; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.85 Hidalgo, Alejandro; estudiante universitario.
- 1.86 Hubner González, Gaspar Ernesto; estudiante universitario.
- 1.87 Paulus, Daniel; estudiante universitario.
- 1.88 Sepúlveda, Leandro; estudiante universitario.
- 1.89 Soto Ruiz, Héctor Adrián; estudiante universitario.

El 31 de agosto se realizaron diversas manifestaciones de estudiantes universitarios convocadas por

el Consejo de Federaciones de Estudiantes de Chile (CONFECH), en diferentes sedes y en el centro de la ciudad. El motivo de la convocatoria fue la de manifestar el repudio de los estudiantes al candidato nominado por los comandantes en jefe para el plebiscito de sucesión presidencial. Las manifestaciones fueron reprimidas por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, los que incluso ingresaron al recinto de la Universidad Metropolitana —ex Pedagógico de la U. de Chile—, en dos oportunidades, resultando 5 alumnos detenidos, a pesar que los actos eran todos de carácter pacífico. Los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría, salvo el menor Sergio Carreño, que lo fue a la 34a. Comisaría. Este último fue detenido en las cercanías del cerro Santa Lucía, siendo acusado de portar un revólver calibre 38; fue trasladado a la Cárcel de Puente Alto quedando a disposición de la 1a. Fiscalía Militar, tribunal que dispuso fuera remitido al Juzgado de Menores correspondiente con el fin de dirimir su discernimiento, siendo entregado en custodia a sus padres. Otro de los detenidos, Humberto Paniagua, arrestado en las afueras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. de Chile, fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar acusado de agresión a carabineros, ordenándose su ingreso en libre plática a la Penitenciaría de Santiago; al quinto día fue encargado reo, otorgándole la libertad provisional bajo fianza. Mauricio Folchi y Gaspar Hubner fueron dejados en libertad el mismo 31 con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local. Los otros 5 afectados, Carlos Carrasco, Alejandro Hidalgo, Daniel Paulus, Leandro Sepúlveda y Héctor Soto, todos detenidos en el interior de la U. Metropolitana, fueron dejados en libertad ese mismo día, sin que fueran citados a tribunal alguno.

- 1.90 Pincheira Ibáñez, José Luis; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.91 Schaff Carileo, Jorge Luis; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

Los dos afectados fueron detenidos por carabineros el 31 de agosto, alrededor de las 20 horas, en calle Patrona de Chile con 4 Alamos, en donde participaban de una manifestación pacífica de repudio al general Pinochet con ocasión de su designación como candidato único a la Presidencia de Chile. El acto estudiantil fue convocado por la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES). Los policías disolvieron violentamente la manifestación y arrestaron a unos 7 estudiantes a los que golpearon en el interior de un bus policial. Posteriormente fueron trasladados a la Comisaría de Maipú, en donde se les amenazó con un arma y se les pegó culatazos. Cerca de la 01.30 horas, fueron dejados en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

José Pincheira y Jorge Schaff fueron examinados por un médico, diagnosticándole contusiones.

Arrestos con ocasión de manifestaciones de repudio a la nominación del general Pinochet como candidato único a la Presidencia de la República

1. 92 Aguilera Godoy, Nancy Elizabeth; estudiante de Instituto, 19 años.
1. 93 Alcaíno Salinas, César Cristián; cesante, 17 años.
1. 94 Alvarez, Carlos; obrero, 18 años.
1. 95 Araya Leiva, Enrique Arturo; estudiante universitario, 18 años.
1. 96 Araya Parraguez, Mariana Aída; estudiante universitario, 21 años.
1. 97 Arias Díaz, Hernán.
1. 98 Becerra Zúñiga, Mauricio Alejandro; junior, 18 años.
1. 99 Caroca Almendares, Alfonso Alfredo; ayudante Calefacción, 21 años.
- 1.100 Carvajal Salinas, Nelson Alejandro; estudiante universitario, 21 años.
- 1.101 Cofré Valenzuela, Germán Augusto; estudiante de Instituto, 23 años.
- 1.102 Comisso Urrutia, Aldo Mario Roberto; estudiante universitario, 21 años.
- 1.103 Contreras Pavez, Guillermo Fernando; estudiante de Instituto, 25 años.
- 1.104 Contreras Ravest, Vania.
- 1.105 Cruz Lozano, Carmen Paz; estudiante universitario, 20 años.
- 1.106 Cruz Vega, Patricio Enrique; estudiante de Instituto, 18 años.
- 1.107 Del Campo Briceño, Jorge Alejandro; artesano, 25 años.
- 1.108 Díaz Riquelme, Julio José; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.109 Donifaz Muñoz, Manuel Roberto; estudiante Enseñanza Media, 14 años.
- 1.110 Espinoza Araneda, Rafael Fernando; estudiante de Instituto, 19 años.
- 1.111 Figueroa Labraña, Miguel Angel; obrero, 20 años.
- 1.112 Gallardo Godoy, José Aran; trabajador esporádico, 21 años.
- 1.113 González, Alvaro; estudiante universitario, 19 años.
- 1.114 González Frías, Jaime Ricardo Antonio; estudiante de Instituto, 21 años.
- 1.115 González Gatica, Roberto Guillermo; comerciante, 23 años.
- 1.116 González Norambuena, Juan Carlos; cesante, 27 años.
- 1.117 Grunwald, Berthold.
- 1.118 Guerrero Aguayo, Ricardo Andrés.
- 1.119 Ibarra Roco, Nolberto Carlos; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.120 Lara Nova, Juan Alejandro; trabajos ocasionales, 21 años.
- 1.121 Lazzaro Novoa, Enzo; comerciante, 26 años.
- 1.122 Loncón Tropa, José Leonel; constructor civil, 25 años.
- 1.123 López Aguilera, Gonzalo Damián; estudiante de Instituto, 24 años.
- 1.124 López Arenas, Germán Humberto; trabajador ocasional, 25 años.
- 1.125 Maldonado Allende, Alfredo Alfonso; estudiante Enseñanza Media, 22 años.
- 1.126 Mallea Rojas, Boris Antonio; estudiante básico, 16 años.
- 1.127 Mallorga Zúñiga, Luis Gerardo; técnico eléctrico, 25 años.
- 1.128 Martínez Roldán, Héctor Rogelio; obrero, 24 años.
- 1.129 Martínez Solís, Eduardo Luciano; obrero del PIMO, 28 años.
- 1.130 Mondaca Cayuán, Erick Daniel; obrero, 20 años.
- 1.131 Monge Aristegui, Alvaro Fidel; cesante, 20 años.
- 1.132 Morales Ocaranza, Mónica Adela; estudiante universitaria, 22 años.
- 1.133 Morales Olivares, Iris Lilian; estudiante universitaria, 16 años.
- 1.134 Muñoz Delgado, Mario Alex; estudiante universitario, 19 años.
- 1.135 Muñoz Rojas, Héctor; estudiante universitario, 27 años.
- 1.136 Ortiz Cid, Misael Domingo; comerciante ambulante, 30 años.
- 1.137 Páez Plaza, Iván Javier; estudiante universitario, 21 años.
- 1.138 Peralta Alderete, César Octavio; estudiante de Instituto, 24 años.
- 1.139 Pincheira Méndez, Claudio Antonio.
- 1.140 Preller Pinochet, Alvaro Matías.
- 1.141 Riquelme Vargas, Rodrigo Ignacio.
- 1.142 Rodríguez Mallea, Andrés Alvaro; estudiante de Instituto, 18 años.
- 1.143 Rojas Alfaro, Horacio Guillermo; trabajos ocasionales, 37 años.
- 1.144 Saavedra González, Rubén Marcelo; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.145 Sandoval Cofré, María Hilda; cesante, 27 años.
- 1.146 Santibáñez Servat, Claudio Hernán; estudiante universitario, 20 años.
- 1.147 Santibáñez Zúñiga, Juan Domingo; cesante, 18 años.
- 1.148 Sepúlveda Navarrete, Marcos Antonio; estudiante universitario, 19 años.

- 1.149 Sepúlveda Riquelme, Guido Wilson; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.150 Shorr, Williams; estudiante, 24 años.
- 1.151 Soiza Yáñez, Hugo Wladimir; fotógrafo, 25 años.
- 1.152 Tapia Gutiérrez, Patricio Luis; cesante, 21 años.
- 1.153 Troncoso Palominos, Jorge Rodrigo; operario, 17 años.
- 1.154 Umaña Umaña, Ana María; dueña de casa.
- 1.155 Valderrama Alonzo, Juan Ernesto.
- 1.156 Valle Faúndez, Ricardo Andrés; ayudante Mecánico, 22 años.
- 1.157 Vargas López, Ricardo Sebastián; cesante, 21 años.
- 1.158 Vásquez Muñoz, Eduardo David; estudiante de Instituto, 20 años.
- 1.159 Vera López, Carlos Octavio; maestro cocinero, 25 años.
- 1.160 Vergara Morales, Sergio; estudiante Enseñanza Media, 19 años.
- 1.161 Vergara Vera, Jéssica; cesante, 21 años.
- 1.162 Zamorano Carreño, Héctor Guillermo; maestro pintor, 28 años.
- 1.163 Zúñiga Herrera, Joaquín Humberto; cesante, 21 años.

El Comando Unitario de Pobladores (CUP), llamó para el 30 de agosto, fecha de designación del candidato único a la presidencia, a realizar actos de protesta que incluían tocar cacerolas en horas de la noche. También la Izquierda Unida (IU) y el Comando Nacional por el No, llamaron a repudiar al candidato designado con ruidos de cacerolas. Al llegar el día señalado, desde tempranas horas de la mañana grupos de manifestantes opositores llegaron hasta el centro de la ciudad, siendo dispersados por carabineros con bombas lacrimógenas y carros lanza-agua. Las manifestaciones fueron creciendo a medida que avanzaba el día, alcanzando su punto máximo —en el barrio cívico— en las primeras horas de la tarde, cuando se conoció que el general Pinochet era el candidato designado. Posteriormente, a la hora indicada para tocar cacerolas, se escuchó ruido en todo Santiago en la mayoría de las poblaciones y barrios de la ciudad, se hicieron manifestaciones de repudio al candidato. En algunas poblaciones periféricas, se levantaron barricadas y se encendieron fogatas. Esa noche tres personas perdieron la vida a raíz de disparos, mientras se hallaban en la vía pública. Ellos son: Erickson Freddy Palma, de 15 años de edad; Sergio Albornoz Matus, de 14 años de edad; y el obrero Antonio Ovidio Sandoval, de 31 años. También hubo, a lo menos 12 personas heridas a bala, la mayoría de gravedad. Dos ellos, Osvaldo Luis Sáez Valderrama y Luis Humberto Andrade Contreras, resultaron heridos en la población La Victoria, luego que a las 22 horas fueran detenidos

por carabineros, cuando se encontraban en una fogata. Los policías los llevaron trotando hacia la comisaría de la población, siendo repentinamente atacados por desconocidos parapetados en las sombras que dispararon hiriendo a dos de los detenidos y a un carabiniere. Los desconocidos dispararon a pesar que los policías gritaron reiteradamente una contraseña. Por otra parte, según informaciones entregadas por Carabineros, alrededor de 600 personas fueron detenidas en Santiago. La mayoría de ellas quedó en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

De las 73 personas detenidas registradas por la Vicaría de la Solidaridad, las que fueron detenidas en su mayoría en el centro de la ciudad y trasladadas a distintas comisarías de Carabineros, 39 fueron dejadas en libertad entre el 30 y el 31 de agosto, y otras 32 quedaron citadas a comparecer al Juzgado de Policía Local.

Tres personas fueron trasladadas a la Penitenciaría de Santiago y puestas a disposición del 19^o Juzgado del Crimen acusadas de daño a la propiedad: Carlos Alvarez y Sergio Vergara Morales fueron encargados reos el día 2 de septiembre, quedando en libertad provisional bajo fianza, y Héctor Carreño Zamorano fue dejado en libertad incondicional el día anterior.

Jorge del Campo Briceño y Guido Sepúlveda Riquelme fueron puestos a disposición del 2^o Juzgado del Crimen acusados de daño a la propiedad, y el 31 de agosto quedaron en libertad incondicional.

Alfredo Maldonado Allende y Patricio Tapia Gutiérrez, también fueron puestos a disposición de los tribunales de justicia acusados de daño a la propiedad. El primero, al Juzgado de Talagante, quedando en libertad incondicional el 1^o de septiembre, mientras que Luis Tapia fue dejado en libertad el 31 de agosto por el Juzgado del Crimen de San Bernardo.

Otras 27 personas fueron puestas a disposición de la Primera Fiscalía Militar acusadas de maltrato de obra a Carabineros, siendo trasladadas a la Penitenciaría de Santiago y al Centro de Orientación Femenina respectivamente. 20 de los acusados fueron dejados en libertad incondicional. Ellos son: Rafael Espinoza Araneda, Boris Mallea Rojas, Claudio Pincheira Méndez y Juan Valderrama Alonso, quedaron en libertad entre el 31 de agosto y el 1^o de septiembre; las siguientes personas fueron dejadas en libertad el 6 de septiembre: Enrique Araya Leiva, Miguel Figueroa Labraña, Enzo Lazzaro Novoa, Germán López Arenas, Alvaro Monge Aristegui, Misael Ortiz Cid, María Sandoval Cofré, Ricardo Vargas López, Alfonso Caroca Almendares, José Gallardo Godoy, Ricardo Guerrero Aguayo, Alvaro Preller Pinochet, Marcos Sepúlveda Navarrete, Ricardo Valle Faúndez, Eduardo

Vásquez Muñoz y Joaquín Zúñiga Herrera. En tanto, las personas encargadas reos el 6 de septiembre son: Ricardo González Frías, Erick Mondaca Cayuán, Iván Páez Plaza, César Peralta Alderete, Patricio Cruz Vega, Luis Mayorga Zúñiga, y Rodrigo Riquelme Vargas. La mayoría de ellos quedaron en libertad bajo fianza.

SECUESTROS EN SANTIAGO

1.164 Aguayo San Martín, Belarmino Elizardo; empleado textil, 26 años.

En declaración jurada, expone que el 7 de agosto, aproximadamente a las 05.30 horas, transitaba por calle Santa Marta a la altura del paradero cuarenta y medio de Gran Avenida, cuando de improviso fue interceptado por cuatro sujetos que se movilizaban en un automóvil rojo, moderno. Uno de los sujetos le dio orden de detenerse, e igual cosa hizo con otro joven que venía detrás suyo y que salió corriendo en los momentos que a él le revisaban su cédula de identidad. Este joven no fue seguido por sus captores. Cuando los sujetos se bajaron del vehículo, a uno de ellos se le cayó una billetera, que por confusión, otro de los sujetos la puso en su bolsillo, pensando que le pertenecía. Luego fue subido al auto. Allí fue golpeado en diversas partes del cuerpo a la vez que le preguntaban por personas a las cuales no conocía. El auto se dirigió hacia el oriente, y en una calle del sector del camino Los Morros, lo lanzaron violentamente fuera del vehículo.

Una vez en libertad, caminó hacia el mismo sector en donde fue detenido y luego de media hora, llegó a la calle Santa Marta, encontrándose con el mismo vehículo y los mismos sujetos. Uno de ellos descendió y lo encaminó hacia Gran Avenida y al momento de separarse, le entregó los documentos que por error uno de ellos le puso en su bolsillo. El sujeto se sorprendió y llamó las demás, los que se bajaron y comenzaron a golpearlo en los testículos y otras partes del cuerpo. Lo dejaron en estado de semiconciencia durante unos 5 minutos, hasta que una persona que vio los hechos lo ayudó a incorporarse. Posteriormente concurrió con un familiar a la Comisaría de Carabineros de San Bernardo, en donde sólo dejaron constancia del "extravío de documentos" y lo enviaron al Hospital Parroquial de esa comuna. Sus aprehensores no le devolvieron su cédula de identidad.

1.165 Marambio Torres, Nelson Nolasco; vigilante, 37 años.

En recurso de amparo preventivo —rol 459-88—

presentado ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda en su favor y el de su grupo familiar compuesto por su cónyuge María Teresa Soto López; y sus hijas Carolina, Karen y Loreto Marambio Soto, expone que el 10 de agosto, alrededor de las 21.00 horas, transitaba por calle Observatorio de la comuna La Cisterna —cerca de su domicilio—, siendo interceptado por tres individuos que se movilizaban en un jeep de color celeste, al cual fue subido a viva fuerza. De inmediato procedieron a interrogarlo acerca de Bernardo Mendoza, persona que es hermano del marido de la hermana de su cónyuge, y que según entiende se le síndica como involucrado en el caso del secuestro del coronel Carreño, hechos que investiga el fiscal Torres Silva. Le indicaron que dicha persona había estado viviendo en su domicilio temporalmente a fines del mes de abril recién pasado. Les manifestó que se equivocaban ya que sus relaciones con Bernardo Mendoza eran prácticamente inexistentes, agregando que quienes habían estado en su domicilio en el mes citado era Carlos Mendoza y su cuñada Juana Soto con su hijo Carlos Mendoza Soto. Los sujetos le insistieron que como era posible que no lo hubiese visto en el último tiempo; si tenían algún tipo de contacto con él o si conocían algún amigo suyo. Luego de media hora de interrogatorio, lo dejaron en libertad en San Bernardo, a un costado del Cerro Chena. Antes de ser liberado, le pidieron que colaborara con ellos. Los sujetos, que no se identificaron, tenían armas, estaban bien vestidos y usaban el pelo corto.

Anteriormente, en el mes de julio recién pasado, concurrieron a su domicilio dos individuos que mostraron una identificación que su esposa no alcanzó a leer y que sostuvieron ser policías. Preguntaron a su señora que había pasado con su hermana Juana y su marido Carlos Mendoza. Respondió que como sus familiares se vieron sometidos a una experiencia traumática y humillante, debido al solo hecho de ser parientes de Bernardo Mendoza, habían optado por emigrar del país. También preguntaron por este último, y sostuvieron que Bernardo había estado en ese domicilio alojando, preguntando si había encargado guardar un paquete en la casa durante algún lapso de tiempo. Finalmente se llevaron tres fotos del matrimonio de Juana con Carlos Mendoza.

Con posterioridad a los hechos del 10 de agosto, su esposa comenzó a notar la presencia de un automóvil de color oscuro, moderno que a todas luces no pertenece al sector. Las personas que permanecían en el interior del vehículo miraban constantemente hacia su departamento. Luego, el 3 de septiembre, cuando su esposa llegó a la casa se encontró con la asesora del hogar visiblemente descompuesta y asustada. Esta persona sólo señaló que habían ido al domicilio unas personas que le

mostraron una foto y le preguntaron si había visto a la persona ahí retratada. Agregó que se marchaba y que se olvidaran que ella existía, incluso no quiso aceptar un dinero que le debía por los tres días que había trabajado en el mes de septiembre. Su esposa trató de obtener más información, pero la asesora estaba al borde de la histeria, y repetía que ella no quería tener nada que ver con eso, que no la llamaran ni la buscaran nunca más. Finalmente, el miércoles 7 de septiembre, alrededor del mediodía, recibió en la oficina en donde trabaja, una llamada telefónica en la que una voz de hombre le dijo que sabía todo acerca de su familia y sobre su padre y que toda la familia era "una caja de sorpresas". Su señora le pidió que se identificara y que le dejara el teléfono para llamar de vuelta; pero el tipo le dijo que entonces le tenía alguna respuesta, si habían decidido cooperar. El sujeto insistió en la cooperación que esperaba de ella y de Nelson Marambio, y que si ayudaban nada les pasaría y que podía solucionar los problemas que tenían de seguimiento y amedrentamiento. Replicó que no lo ayudarían ahora ni nunca. Entonces el sujeto le preguntó: "¿Y cómo está Nelson?... ¿Y las niñas?". Como su señora comenzara a llorar, el sujeto cortó la comunicación.

Tanto los servicios de seguridad y policiales, como el fiscal Torres señalaron a la Corte no tener conocimiento de los hechos denunciados. El amparo fue rechazado, remitiéndose los antecedentes al 4º Juzgado del Crimen de San Miguel.

ARRESTOS EN PROVINCIAS

Arica

1.166 Collao Contreras, Raúl; presidente de la Juventud Demócrata Cristiana.

Funcionarios de Carabineros detuvieron a Raúl Collao, presidente de la Juventud Demócrata Cristiana de esa ciudad, el día 30 de agosto de 1988, en horas de la tarde, en momentos que rayaba paredes en el centro de la ciudad con consignas antigubernamentales. Fue conducido a la Comisaría de Carabineros, puesto a disposición del 2º Juzgado de Policía Local, el día 31 de agosto, acusado de daños a la propiedad privada.

Fue liberado desde el juzgado, el día 31 de agosto, previa cancelación de una multa.

Antofagasta

1.167 Opazo Maldonado, Heriberto Juan; tecnólogo, médico del Hospital Regional Antofagasta, 32 años.

El martes 23 de agosto de 1988, alrededor de

las 18.00 horas, en circunstancias que Heriberto Juan Opazo, regresaba a su domicilio acompañado de su hija mayor (de 9 años de edad), a quien había pasado a retirar al colegio, era esperado por personal de Investigaciones, quienes le señalaron que debía presentarse en Investigaciones a declarar a raíz de un proceso por estafa a FONASA, en el que se encuentra en libertad bajo fianza. Fue trasladado a dicha Institución.

Posteriormente, el 24 de agosto, su domicilio fue allanado, sin violencia, según manifestó la esposa del detenido, buscaban fotos. A las 18.00 horas del mismo día, fue trasladado desde Investigaciones hasta la Fiscalía Militar y desde allí a la Cárcel de Antofagasta, en calidad de incomunicado. Fuentes oficiales expresaron a familiares y al detenido que debería ser conducido a Santiago, por petición del fiscal Torres. El 25 de agosto, fue trasladado a Santiago, en el vuelo del mediodía Lan Chile, acompañado por personas de civil y esposado.

El día 27 de agosto, en Santiago, fue dejado en libertad por falta de méritos, una vez que consultadas las fechas de los hechos investigados coincidían con el período de su detención por la estafa a FONASA, se le informó que se trataba de una confusión de personas.

El Arzobispado de Antofagasta interpuso un recurso de protección en favor del afectado.

Til Til

1.168 Sandoval Machuca, Juan Ignacio; obrero, 17 años.

Detenido luego que fuera herido a bala por un carabinero el 30 de agosto, alrededor de las 22.00 horas, en momentos que un grupo de jóvenes rayaba un muro del Liceo Municipal de Til-Til con consignas de apoyo a la opción No en el plebiscito. Cuando se percataron de la presencia del policía, huyeron del lugar, momento que este último disparó impactando al menor en la pantorrilla izquierda. Luego fue agredido por sus aprehensores para que diera los nombres de los otros muchachos que estaban pintando. Fue trasladado al Hospital de Til-Til en calidad de detenido, acusado de agresión a Carabineros. Posteriormente fue trasladado al Hospital José Joaquín Aguirre de la capital, quedando bajo custodia de un carabinero de la localidad de Til-Til, el que comunicó a sus padres—cuando fueron a visitarlo— que se encontraba incomunicado. En este último centro asistencial informaron que el menor presentaba una herida a bala en la pantorrilla izquierda, fractura expuesta sin salida de proyectil, sin compromiso neurológico hasta ahora y que sería intervenido para extraerle el proyectil. Con respecto a su situación procesal, fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar, tribunal

que remitió los antecedentes al Juzgado de Menores correspondiente, para dirimir su discernimiento. Finalmente, el 7 de septiembre, fue entregado a sus padres, quedando pendiente el fallo sobre el discernimiento.

Villa Alemana

1.169 Poblete Mutis, Antonio Iván.

1.170 Sanhueza Segura, Gastón Andrés.

Cuando se dirigían a la ciudad de Viña del Mar, por distintas vías, fueron detenidos por funcionarios de Investigaciones, el día 9 de agosto de 1988, a las 16.30 horas Poblete y a las 18 horas Sanhueza, conduciéndolos al Cuartel Central de la institución.

El día 12 de agosto de 1988 fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval de Valparaíso, vinculándolos supuestamente al proceso conocido como Andaur. Esta fiscalía se declaró incompetente, pasando los antecedentes al 4º Juzgado del Crimen que también se declaró incompetente, poniéndolos a su vez a disposición del juez del 5º Juzgado del Crimen, quien tras interrogarlos decretó su libertad incondicional por falta de méritos el día 18 de agosto.

Los organismos de Derechos Humanos, protestaron de esta detención, pues fue claro el abuso de poder destinado a amedrentar a las personas vinculadas a la campaña del No en la Quinta Región.

Concepción

1.171 Acuña Barriga, Juan Antonio; 18 años.

El día 3 de agosto de 1988, en circunstancias que se encontraba en las cercanías de su domicilio elevando un volantín con la leyenda del No, fue detenido por dos carabineros, quienes procedieron a golpearlo e insultarlo.

Trasladado a la Comisaría de Villa Acero, fue nuevamente golpeado. Al cabo de media hora fue dejado en libertad sin formularse cargos, con la sola recomendación de que no elevara volantines en el sector.

1.172 Carilao Gómez, Gonzalo Michael; conscripto del Regimiento "Guías" de Concepción, 21 años.

El día 15 de agosto de 1988, en horas de la mañana llegaron hasta su domicilio militares del Regimiento Guías de Concepción, quienes lo detuvieron acusándolo de desertión.

Carilao Gómez había decidido no volver al regimiento donde cumplía su servicio militar obligatorio, dado que recibía un duro trato, producto de un comentario realizado a un sargento por una

conocida del afectado que lo hacía aparecer ligado al Frente Patriótico Manuel Rodríguez antes de cumplir con su servicio militar.

El trato recibido se hizo insoportable para el afectado, quien optó por desertar.

Actualmente permanece arrestado en el mismo regimiento, procesado por la Fiscalía Militar por el delito de desertión simple.

Concepción (Chiguayante)

1.173 Valderrama Pereira, Marco Antonio; trabajador independiente.

Detenido el día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 23.30 horas, mientras se encontraba en su domicilio. Hasta allí llegaron carabineros, quienes procedieron a detenerlo y trasladarlo hasta la Comisaría de Chiguayante, acusándolo de haber incendiado una garita de paradero de micros, ubicada frente a su domicilio, en manifestaciones de protesta por la designación de Pinochet como candidato único para el plebiscito de sucesión presidencial.

El día 31 de agosto fue puesto a disposición del 5º Juzgado del Crimen de Concepción, acusado del delito de incendio. El mismo día 31 de agosto, ingresa incomunicado a la Cárcel Pública de Concepción permaneciendo en dicha calidad hasta el día 3 de septiembre de 1988, cuando el juez determina que sea puesto en libertad incondicional por falta de méritos.

Punta Arenas

1.174 Mansilla Torralbo, Francisco Fernando; estudiante (COANIL), 17 años.

El día 1º de agosto de 1988, a las 03.00 A.M., carabineros a cargo del capitán Ibáñez se hizo presente en el domicilio de Francisco Mansilla, señalando tener una orden de allanamiento y detención emanada de la Fiscalía Militar, la que no fue exhibida.

El menor fue trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, y puesto a disposición de la Fiscalía Militar. Fue interrogado y dejado en libertad al día siguiente sin cargos.

En los medios de comunicación de la zona, se hizo trascender la noticia de que se estaba desbaratando una escuela de guerrillas y a raíz de esta situación se produjeron una serie de detenciones similares a la descrita. Los organismos de derechos humanos, manifestaron que se trataba de una maniobra electoral pre-plebiscito y que contenía un abuso de poder de parte de la Justicia Militar.

1.175 Mansilla Mansilla, Juan Carlos; trabajador contratista de ENAP, 23 años.

El día 1º de agosto de 1988, a las 3.45 horas, un grupo de carabineros al mando del capitán Ibáñez se hizo presente en el domicilio de Juan Carlos Mansilla, ubicado en Patagonia 894 y allanaron la vivienda, manifestando tener orden de Fiscalía Militar, la que no fue exhibida.

Detuvieron en esa oportunidad a Mansilla, quien fue trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, siendo sometido a interrogatorios y puesto —el mismo día— a disposición de la Fiscalía Militar, quedando en libertad incondicional, sin cargos, el 2 de agosto de 1988.

Versiones oficiales coincidieron en señalar que el allanamiento practicado, obedeció a una orden emanada por el 5º Juzgado del Crimen.

Los organismos de Derechos Humanos, estimaron este hecho como un abuso de poder destinado a amedrentar a los vecinos del afectado, pues éste tiene ascendiente sobre los pobladores del lugar donde vive.

1.176 Cerpa Chávez, Sofanor; periodista, 24 años.

El día 16 de agosto de 1988, a las 20.35 horas, fue detenido por carabineros, en la intersección de las calles Avda. Independencia y Eusebio Lillo, en circunstancias que se dirigía a su domicilio, luego de haber participado en una manifestación de repudio a la visita de Pinochet a la región.

Fue conducido a la 4a. Comisaría de Carabineros y al día siguiente, 17 de agosto, fue puesto a disposición del Juzgado de Policía Local, acusado de promover desórdenes en la vía pública —consistentes en la quema de tres neumáticos de tamaño mediano y lanzar miguelitos— desde donde quedó en libertad incondicional.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica

- 1.177 Escobar, Raúl; estudiante Historia y Geografía en la UTA.
- 1.178 González, Enrique; egresado de Enseñanza Media.
- 1.179 Jofré Bustos, Sergio; estudiante Enseñanza Media.
- 1.180 Marín Montecinos, Jorge; estudiante, 23 años.
- 1.181 Ríos Flores, Víctor; profesor de Historia y Geografía.

1.182 Sessarego, Mario; estudiante de IPECO, 18 años.

1.183 Véliz, Sonia.

El día 30 de agosto de 1988, un grupo aproximadamente de 250 personas, realizó una marcha por las principales arterias de la ciudad, en repudio a la nominación del general Pinochet como candidato único en el plebiscito. Al lugar llegaron fuerzas policiales, quienes procedieron a disolver a los manifestantes en forma violenta, usando bombas lacrimógenas y golpes de luma. Como producto de esta acción, resultaron 27 personas detenidas, de las que sólo se conoce el nombre de siete, las que fueron conducidas a la Comisaría de Carabineros y luego de comprobar domicilio, fueron puestas en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Ese mismo día, los partidarios del general Pinochet realizaron una marcha, que fue protegida por carabineros.

Iquique

1.184 González, Fernando.

1.185 Zumelu, Juan.

El día 28 de agosto de 1988, al mediodía, estudiantes de Enseñanza Media y universitaria se concentraron en el monolito que recuerda el lugar donde fueron baleados los mineros de la Escuela Santa María. Posteriormente se dirigieron hacia la Plaza Condell, ubicada en el centro de la ciudad.

Durante la marcha gritaban consignas contra el gobierno, llegando al lugar un piquete de carabineros que procedió a disolver la manifestación, deteniendo a González y Zumelu.

Trasladados a la Comisaría de Carabineros, quedaron en libertad el mismo día, a las pocas horas de su detención, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Antofagasta

- 1.186 Araya Riquelme, Marco; obrero, 19 años.
- 1.187 Barrera Moreno, Cristián Aurelio; estudiante, 18 años.
- 1.188 Clemente García, Raimundo; panificador, 28 años.
- 1.189 Chang Cárcamo, Sergio Antonio; obrero, 26 años.
- 1.190 Gutiérrez Hidalgo, Cristián René; estudiante, 18 años.
- 1.191 Moreno Aranda, Pedro Enrique; estudiante, 18 años.
- 1.192 Morales Silva, Julio Alejandro; estudiante, 19 años.
- 1.193 Martínez Moyano, Claudio Leonel; obrero, 22 años.

- 1.194 Núñez San Martín, Juan Gabriel; estudiante, 18 años.
- 1.195 Ninculcar Saavedra, Gabriel Segundo; obrero, 24 años.
- 1.196 Ossandón Segovia, Sergio Fernando; estudiante, 20 años.
- 1.197 Palacios Huerta, Sergio del Carmen; obrero, 28 años.
- 1.198 Plaza Ortiz, Iván Manuel; estudiante, 16 años.
- 1.199 Silva Lucero, Ricardo Alberto; obrero, 20 años.
- 1.200 Torrico Vega, Marco Marcelo; obrero, 20 años.
- 1.201 Vera, Hoyashiga; estudiante, 22 años.

La noche del 30 de agosto de 1988, a las 21.45 horas, grupos de personas marchaban por el centro de la ciudad gritando consignas en contra del régimen y en repudio a la nominación del general Pinochet como candidato en el plebiscito. Fueron interceptados por carabineros, quienes detuvieron a 16 personas, trasladándolas a la Comisaría de Carabineros, acusadas de promover desórdenes en la vía pública, quedando libres en la madrugada del día 31, previa comprobación de domicilio y citados al 2º Juzgado de Policía Local.

Copiapó

- 1.202 Araya, Jacqueline del Carmen.
- 1.203 Díaz Tapia, Cristián Fernando.
- 1.204 Díaz Veas, Angela Verónica.
- 1.205 Ponce Barraza, Rosa.

El día 25 de agosto de 1988, a las 21 horas, se realizó en la Plaza de Armas de esa ciudad, un acto convocado por el Partido Radical, como parte de la campaña por la opción No en el plebiscito.

Al término del acto, 22.30 horas, sin existir motivo alguno, carabineros procedieron a detener a varias personas, entre ellas, las mencionadas.

Fueron trasladadas a la Comisaría de Carabineros, siendo dejadas en libertad a las pocas horas de ocurrido el hecho, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusadas de interrumpir el tránsito vehicular y promover desórdenes en la vía pública, cargos rechazados por los afectados.

- 1.206 Aguirre Codocedo, Hugo.
- 1.207 Martínez Fernández, Solange.
- 1.208 Nejaz, Héctor.
- 1.209 Vargas, Ximena.
- 1.210 Vega Zambra, Gerardo.

Detenidos el día 26 de agosto en la ciudad de Copiapó, a las 14.15 horas, cuando estudiantes secundarios y universitarios realizaban una manifestación de protesta y en apoyo a los profesores

organizados a través del Colegio Regional, quienes habían presentado un petitorio sin respuesta hasta el momento.

Carabineros intervino, detuvo a los ya mencionados y los trasladó a la comisaría local, quedando en libertad a las pocas horas de su arresto, previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.211 Barraza Márquez, Iván Humberto; estudiante UTA, 25 años.
- 1.212 Castillo Bravo, José Arturo; trabajador, 21 años.
- 1.213 Díaz Velásquez, Jaime Andrés; estudiante, 18 años.
- 1.214 Guerrero Gallego, Aliro Alfonso; trabajador, 28 años.
- 1.215 Lazo Espoz, Gustavo Antonio; estudiante, 18 años.
- 1.216 Morales Ruiz, Miguel Angel; trabajador, 23 años.
- 1.217 Ruiz Valdés, Mario Alberto; estudiante, 18 años.
- 1.218 Silva Cortés, Juan Antonio; trabajador, 18 años.

En la ciudad de Copiapó, al atardecer del día 30 de agosto, se efectuaron en el centro de la ciudad, diversas manifestaciones de repudio a la nominación de Pinochet como candidato único al plebiscito.

Intervinieron carabineros, quienes detuvieron a 8 personas que fueron conducidas a la comisaría y luego de comprobados sus domicilios, quedaron en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, desde donde fueron sobreseñados.

La detención se produjo pese a que las manifestaciones eran absolutamente pacíficas. Según explicaron carabineros, tenían órdenes que durante el mes de septiembre la opción No no tuviese acceso con sus manifestaciones al centro de la ciudad.

Los Andes

- 1.219 Ahumada, Juan; 15 años.
- 1.220 Andalién, Francisco; 18 años.
- 1.221 Arancibia, René Omar; 15 años.
- 1.222 Araya, Paola; 15 años.
- 1.223 Barraza, Alex; 16 años.
- 1.224 Calderón, Wilson; 18 años.
- 1.225 Camilo, Enrique; 18 años.
- 1.226 Carvajal, Mauricio; 15 años.
- 1.227 Carvajal Pavez, Daniel.
- 1.228 Castro, Fernando; 24 años.
- 1.229 Díaz, Fidel; 14 años.
- 1.230 Día, Ricardo; 16 años.
- 1.231 Faúndez, Juan; 18 años.
- 1.232 Gallardo, Miriam; 20 años.
- 1.233 Garrido, José; 24 años.

- 1.234 González, Luis; 20 años.
- 1.235 González, Osvaldo; 17 años.
- 1.236 Henríquez, Carlos; 21 años.
- 1.237 Hernández, Marcos; 18 años.
- 1.238 Hidalgo, Julio; 21 años.
- 1.239 Jofré Arias, Mario; 16 años.
- 1.240 Leiva, Miguel; 20 años.
- 1.241 Lobos, Sandra; 18 años.
- 1.242 López, Patricio; 21 años.
- 1.243 López M., René; 21 años.
- 1.244 López Ordenes, Ricardo.
- 1.245 Medina, Alejandro; 18 años.
- 1.246 Mora Cuevas, Jorge.
- 1.247 Muñoz, Marcelo; 17 años.
- 1.248 Mura, Juan; 21 años.
- 1.249 Navarrete, Víctor; 16 años.
- 1.250 Osorio, Elson; 18 años.
- 1.251 Osses, Germán; 19 años.
- 1.252 Palacios, Juan; 21 años.
- 1.253 Paz, Cyntia; 23 años.
- 1.254 Rozas, Miguel; 19 años.
- 1.255 Sanhueza, Patricio; 15 años.
- 1.256 Torrealba Jélvez, Claudio.
- 1.257 Torres, Camilo; 18 años.
- 1.258 Urtubia, Héctor; 18 años.
- 1.259 Vásquez Toro, Pelayo.
- 1.260 Wesh Mandiola, Jorge.

El día 30 de agosto de 1988, partidarios del No realizaron en la ciudad de Los Andes, una marcha, en protesta por la designación del general Pinochet como candidato único en el plebiscito. Partieron a las 20 horas desde la intersección de Chacabuco con Santa Rosa. El objetivo era recorrer las poblaciones periféricas de la ciudad, teniendo como meta final el local del Comando del No, ubicado frente a la Plaza de Armas. Una vez comenzada la marcha empezaron a integrarse a ésta otras personas, llegando a un número aproximado de 500.

Carabineros se hicieron presente en el lugar, procediendo a disolver la marcha y despejar el sector, produciéndose un enfrentamiento que dejó algunos destrozos en un edificio público, jardines deteriorados y faroles quebrados en la Plaza de Armas.

Se detuvo a 42 personas, las que fueron conducidas a la Comisaría de Los Andes, quedando uno de ellos —Germán Osses— en libertad en horas de la noche, seis —Ricardo López Ordenes, Daniel Carvajal Pavez, Pelayo Vásquez Toro, Claudio Torrealba Jélvez, Jorge Mora Cuevas y Jorge Wesh Mandiola— fueron puestas a disposición del Juzgado de Policía Local, el día 31 de agosto, acusadas de daños a la propiedad y desórdenes en la vía pública. Los 35 restantes quedaron en libertad el mismo día por falta de méritos, denunciando que fueron duramente tratados por carabineros, quienes los provocaban para que reaccionaran violentamente mientras permanecían detenidos.

San Felipe

- 1.261 Astorga Iturrieta, Juan Francisco.
- 1.262 Galaz Zavala, Edwin Patricio.
- 1.263 Herrera Lillo, Julio Hernán.
- 1.264 Pimentel Bahamondes, Luis.

El día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 20 horas, partidarios del No realizaron una manifestación en protesta por la designación del general Pinochet como candidato en el próximo plebiscito. Frente a la Plaza de Armas de esa ciudad, luego de cantar y gritar consignas antigubernamentales los manifestantes se dispersaron pacíficamente. Sin embargo, un grupo de ellos se dirigió hacia el sector de población Esperanza, donde continuaron la manifestación hasta avanzada la noche, produciéndose incidentes con fuerzas de Carabineros cuando entraron al sector, registrándose la detención de cuatro personas, las que fueron conducidas hasta la comisaría y puestas a disposición del 2º Juzgado de Letras de San Felipe, el día 31 de agosto (en causa 4411-3), acusados de apedrear un furgón de Carabineros.

Fueron puestos en libertad por falta de méritos el mismo día 31 de agosto.

Valparaíso

- 1.265 Aguayo, Héctor.
- 1.266 Aguirre, Sergio.
- 1.267 Castro, Sergio.
- 1.268 Gaete, José.
- 1.269 Loid, Manuel.
- 1.270 Montanares, Ruth.
- 1.271 Risco, Guillermo.
- 1.272 Vargas, Fernando.

El día 11 de agosto de 1988, los obreros portuarios organizaron un ensayo de plebiscito o votación, en la Plaza Echaurren de esa ciudad, que se desarrolló en el curso de la mañana.

A las 13 horas intervino la fuerza policial reprimiendo violentamente a los presentes, deteniendo a 8 personas y destruyendo las urnas y las cámaras de votación. La actuación de los carabineros fue innecesariamente violenta, hecho denunciado por los organismos de Derechos Humanos de Valparaíso.

Los detenidos fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros y previa comprobación de domicilio, fueron liberados con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.273 Marín Montes, Fernando.
- 1.274 Vargas Donoso, Juan Raúl.

El día 14 de agosto de 1988, a mediodía, en la ciudad de Valparaíso, la Izquierda Unida realizó

un acto que congregó gran número de personas, las que fueron reprimidas por carabineros, una vez que el acto finalizaba a las 19 horas.

La fuerza policial detuvo a 23 personas, entre ellas las individualizadas más arriba, de las cuales 16 lo fueron al interior de una residencial, lugar en que se cobijaron al huir, siendo denunciados por la propietaria. Fueron acusados de allanamiento de morada, quedando libres el mismo día 14, previa cancelación de una fianza nominal y citación al Juzgado del Crimen.

Entre los detenidos figuran además 5 menores que el mismo día fueron entregados a sus padres.

Dos de los detenidos, Fernando Marín y Juan Vargas fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de maltrato y ofensas a carabineros respectivamente. Vargas Donoso quedó en libertad el día 20 de agosto por falta de méritos, en tanto que Marín Montes fue declarado reo ese mismo día, quedando en libertad bajo fianza el 8 de septiembre de 1988.

- 1.275 Bustos, Patricio; vicepresidente de la Federación de Estudiantes U. de Playa Ancha.**
1.276 Díaz, Marcos; presidente de la Federación de Estudiantes de la U. de Playa Ancha.

El día 23 de agosto de 1988 con motivo de la visita del ministro de Educación, José Antonio Guzmán, a la Universidad de Playa Ancha, por la celebración del aniversario del Pedagógico de esa Casa de Estudios, los estudiantes realizaron contramanifestaciones que provocaron el ingreso de las fuerzas especiales de Carabineros —por orden del rector— quienes desalojaron a los estudiantes deteniendo a 106 de ellos, en los que se encontraban Marcos Díaz y Patricio Bustos, presidente y vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la U. de Playa Ancha.

Los hombres fueron puestos a disposición del 3er. Juzgado del Crimen y, las mujeres puestas a disposición del 2º Juzgado del Crimen.

El día 24 de agosto el Juzgado del Crimen se declaró incompetente pasando los antecedentes al Juzgado de Policía Local, tribunal que decretó la libertad, previa comprobación de sus domicilios y pago de la multa respectiva.

La manifestación tuvo como objeto protestar por la política universitaria del gobierno.

- 1.277 Abarca Lucero, Eduardo.**
1.278 Acevedo Padilla, Juan.
1.279 Aguirre Bugueño, Mariela.
1.280 Ahumada Jurrens, Marcelo.
1.281 Alamos Galdámez, César.
1.282 Aldona Peredo, Marcela.
1.283 Alvarado Vivanco, Guido.
1.284 Alvarez Parra, Carmen.
1.285 Andrade Olivares, Luis.

- 1.286 Andrade Vargas, Isaac.**
1.287 Angeloni Lazcano, Jacqueline.
1.288 Aqueveque Vergara, Luis.
1.289 Arancibia Carrasco, Adriana.
1.290 Arancibia Palacios, Rogelio.
1.291 Aravena Valenzuela, Roxana.
1.292 Araya Molina, Germán.
1.293 Arenzae Guerrero, Walter.
1.294 Aspee Lamas, Marcel.
1.295 Beltrani Mancilla, Eduardo.
1.296 Bonasif González, Jorge.
1.297 Brito Morgan, Alicia.
1.298 Bustamante Silva, Patricio.
1.299 Cáceres Soto, Paula.
1.300 Campos Inostroza, Domingo.
1.301 Castro Acevedo, María.
1.302 Catar Sanhueza, Heriberto.
1.303 Claisseacs Schnake, Francisco.
1.304 Cofré Núñez, Claudio.
1.305 Concha Fuenzalida, Marcelo.
1.306 Contreras Campos, Roberto.
1.307 Contreras Gómez, Augusto.
1.308 Díaz Avilés, Miguel.
1.309 Díaz Rivas, Paola.
1.310 Díaz Sánchez, Nolberto.
1.311 Díaz Soza, Marco.
1.312 Díaz Valenzuela, Luis.
1.313 Echeñique Leal, Paula.
1.314 Elgueta Céspedes, Cristián.
1.315 Escobar Jara, Carlos.
1.316 Espinoza Urbina, María.
1.317 Espinoza Urbina, Miguel.
1.318 Farías H., María Cecilia.
1.319 Faspan Chacón, María.
1.320 Figueroa Ramírez, Cristián.
1.321 Fuentes Santander, Roxana.
1.322 Galleguillos O., Escarlet.
1.323 Gandolfo Risso, Maritza.
1.324 García Carvajal, Paulino.
1.325 Godoy Castillo, Eric.
1.326 Godoy Larrondo, David.
1.327 González Orellana, Andrés.
1.328 González Zamora, Rodrigo.
1.329 Hermosilla U., Ricardo.
1.330 Hernández Pérez, Claudio.
1.331 Herrera Suazola, Hernán.
1.332 Herrera Vergara, Carlos.
1.333 Hormazábal Benítez, Angel.
1.334 Hormazábal Poblete, Paula.
1.335 Jara Castillo, Dially.
1.336 Jorquera Bustamante, Joana.
1.337 Lazo Casas, Ximena.
1.338 Lielo Gómez, Reinaldo.
1.339 Lobos Lagos, Gloria.
1.340 Loen Urbina, Lorena.
1.341 López González, Guillermo.
1.342 Luez Escobar, René.
1.343 Macilla Oancan, Marcos.

1.344 Maldonado Espejo, Eduardo.
 1.345 Manuc Sierralta, Irene.
 1.346 Marín Cisterna, Alexis.
 1.347 Martínez Medina, Claudio.
 1.348 Maureira Miranda, Rubén.
 1.349 Melín Conejeros, Jaime.
 1.350 Miller Calderón, Claudio.
 1.351 Miniari Flores, Juan.
 1.352 Miranda Fuentes, Claudio.
 1.353 Montillo Aldres, Ignacio.
 1.354 Morales Briceño, Gilberto.
 1.355 Morales Osorio, Cristián.
 1.356 Moya Moreno, María.
 1.357 Munizaga Silva, Carlos.
 1.358 Muñoz Cisternas, Julio.
 1.359 Muñoz Videla, Oscar.
 1.360 Nahuer Pérez, Huasqui.
 1.361 Núñez Sánchez, Solano.
 1.362 Ojeda Pruneo, Luz.
 1.363 Olivares Araya, Patricia.
 1.364 Olmedo Donoso, Hernán.
 1.365 Oporto Díaz, Gustavo.
 1.366 Oyarzún Miranda, José.
 1.367 Pacheco Barrientos, José.
 1.368 Pacheco Soto, Luis.
 1.369 Palma Stevenson, Juan.
 1.370 Papich Illanes, Francis.
 1.371 Pavadori Soto, Ezio.
 1.372 Pavez Valenzuela, Rafael.
 1.373 Peña Aravena, Hugo.
 1.374 Peña Carate, Nelson.
 1.375 Pérez Aranda, Luis.
 1.376 Pérez Barraza, Patricia.
 1.377 Philippi Miranda, Alejandra.
 1.378 Pimentel Bustamante, Fabiola.
 1.379 Pozo Hudo, Nélida.
 1.380 Puebla Azocar, Alejandro.
 1.381 Puebla Catalán, Aldo.
 1.382 Ramírez Jiménez, José.
 1.383 Ramos Baldi, Roberto.
 1.384 Ramos Quiroga, Reinaldo.
 1.385 Rebolledo Ponca, Eduardo.
 1.386 Ríos Álvarez, Rodrigo.
 1.387 Ríos Torres, Leonel.
 1.388 Rissi Montenegro, Vanessa.
 1.389 Rivera Navarro, Antonio.
 1.390 Rojas Silva, Hernán.
 1.391 Rojas Verdejo, Julio.
 1.392 Rojas Zamora, Marcos.
 1.393 Romero González, Fernando.
 1.394 Roselo Iriarte, Andrés.
 1.395 Ruiz Flores, Mauricio.
 1.396 Saavedra Ravech, Felipe.
 1.397 Salas Díaz, Jimena.
 1.398 Salas Salas, Miguel.
 1.399 Salazar Arredondo, Daniel.
 1.400 Sánchez Barnier, Claudia.
 1.401 Sánchez Maturana, Eugenia.

1.402 Santibáñez Chávez, Juan.
 1.403 Sepúlveda Vinet, Roberto.
 1.404 Silar Flores, Carmen.
 1.405 Soto González, Anita.
 1.406 Suárez Bustos, John.
 1.407 Toledo Valdivia, Carlos.
 1.408 Torrealba Díaz, Natalia.
 1.409 Torrejón Villalón, Carlos.
 1.410 Ubiedmar Díaz, Miguel.
 1.411 Urzúa Venegas, Jorge.
 1.412 Valderrama Zamora, Alejandra.
 1.413 Valdés Geigie, Jorge.
 1.414 Valdivia Urrutia, Roxana.
 1.415 Varas Fuentes, Jaime.
 1.416 Vargas Morel, Leonel.
 1.417 Vásquez Cárdenas, María.
 1.418 Velásquez Guerra, Néstor.
 1.419 Velásquez Quederman, Harlen.
 1.420 Venegas Díaz, Santiago.
 1.421 Venegas Pino, Patricio.
 1.422 Vera Vera, Alejandra.
 1.423 Vicencio Morales, Rodrigo.
 1.424 Vidal Jara, Neldo.
 1.425 Villaseca Araya, Rafael.

El día 30 de agosto de 1988 se realizaron en el centro de la ciudad de Valparaíso diversas manifestaciones en repudio a la nominación del general Pinochet como candidato único al plebiscito. Estos actos provocaron la intervención violenta de carabineros que hicieron uso de bombas lacrimógenas para disolver a los manifestantes y detuvieron a 214 personas en distintos puntos de la ciudad.

Los detenidos fueron conducidos a diferentes comisarías de Valparaíso, ubicadas en Playa Ancha, 2a. Matriz de Valparaíso, a la 3a. Comisaría Norte Barón y Gómez Carreño.

Todos fueron liberados a las pocas horas de su arresto, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Los afectados manifestaron haber sido objeto de un duro trato de parte de las fuerzas policiales.

De los 214 detenidos, respecto de 65 se ignoran sus identidades.

Concepción

1.426 Araheda, José.
 1.427 Fontaine Solar, Fernando; estudiante Medicina U. de Concepción.
 1.428 Micco Aguayo, Sergio; abogado, presidente de la J.D.C. Provincial.
 1.429 Neudhorfer, Hans; estudiante de Derecho U. Católica de Talcahuano y vocal FEUC.
 1.430 Navarro Brain, Alejandro; estudiante Filosofía U. de Concepción, presidente de la FEC.

1.431 Stuardo Cáceres, Andrés; estudiante Filosofía U. de Concepción y secretario Difusión FEC.

Los mencionados fueron detenidos el 3 de agosto de 1988, alrededor de las 18.30 horas, en el paseo peatonal de Aníbal Pinto de la ciudad de Concepción, por carabineros, en circunstancias que se realizaba una marcha convocada por el Comando Juvenil por el No. Fuerzas policiales procedieron a disolver violentamente a los jóvenes participantes, golpeando a varios de los detenidos, sobre todo cuando algunos de éstos se sentaron en el suelo para evitar ser conducidos hasta el interior del bus policial.

Fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, siendo liberados más tarde 4 de ellos: Micco, Stuardo, Neudhorfer y Araneda, previa citación al Juzgado de Policía Local. En tanto, Fontaine y Navarro fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar el día 4 de agosto, acusados de ofensas a carabineros. El mismo día ingresaron a la Cárcel de Concepción, desde donde salieron en libertad —sin ser encárgados reos— el día 5 de agosto de 1988.

1.432 Bascur Olave, John Marcel; cesante, 19 años.

El día 13 de agosto de 1988, es detenido en el Paseo peatonal de Barros Arana de la ciudad de Concepción, por efectivos de Carabineros, después de haberse realizado en ese sector una manifestación pacífica contraria al gobierno.

Trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, permaneció en esa unidad hasta el 15 de agosto, fecha en que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de ofensas a carabinero de servicio e ingresado a la Cárcel Pública de Concepción. El 16 de agosto, luego de prestar declaraciones ante el fiscal militar, es dejado en libertad incondicional por falta de mérito.

1.433 Barrylle Báez, Mauricio.

1.434 Micco Aguayo, Sergio.

1.435 Oyarzo Vega, Oscar.

1.436 Vargas Naváez, Richard.

1.437 Venegas, Patricia.

1.438 Venegas Castro, Alejandra.

1.439 Venegas Castro, Pedro.

En momentos que un grupo de jóvenes se encontraba en las afueras de la Catedral de esa ciudad, protestando por el encarcelamiento del presidente de la Juventud Demócrata Cristiana, Felipe Sandoval y las relegaciones de los dirigentes sindicales, Manuel Bustos y Arturo Martínez, el día 21 de agosto de 1988, fueron violentamente reprimidos por carabineros, quienes procedieron a detener

a siete de ellos, conduciéndolos hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, donde permanecieron hasta altas horas de la noche, dejándolos en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

1.440 Benítez Lagos, Lautaro; estudiante Instituto Profesional de Chillán.

1.441 Garcés Faúndez, Juan Carlos; estudiante Instituto Profesional de Chillán.

1.442 Mena Sandoval, Pablo Justino; estudiante Instituto Profesional de Chillán.

1.443 Valdebenito Mujica, Juan Pablo; estudiante Instituto Profesional de Chillán.

Detenidos el día 28 de agosto de 1988, alrededor de las 13.30 horas, en el sector de Lorenzo Arenas de Concepción, por carabineros, en circunstancias que se realizaban, frente a la Vega Monumental, manifestaciones pacíficas en favor de la opción No en el plebiscito.

Trasladados a la 1a. Comisaría de Concepción, quedaron en libertad en horas de la tarde, previo pago de una fianza de \$ 1.500 cada uno y citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local de Concepción, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

El Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Concepción, hizo presente la dualidad que se producía, puesto que, manifestantes de la opción Sí, todos los días sábados realizan manifestaciones en el mismo lugar sin ser molestados. Se solicitó equidad e igualdad de posibilidades para las dos opciones en el plebiscito.

1.444 Mendoza Rosende, Raúl A.; estudiante de la Universidad de Concepción, 19 años.

Detenido el día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 20.30 horas, en la vía pública, sector Barrio Norte de Concepción, por carabineros, cuando en el sector se realizaban caceroleos y manifestaciones de repudio a la nominación de Pinochet como candidato único para el plebiscito de sucesión presidencial.

Trasladado a la 2a. Comisaría de Carabineros de Concepción y puesto en libertad en la madrugada del día 31 de agosto, previa citación para comparecer ante el 2º Juzgado de Policía Local de Concepción, acusado de promover desórdenes en la vía pública.

1.445 Alarcón Velásquez, Samuel.

1.446 Cáceres Lavín, Manuel.

1.447 Ceballos Pérez, Patricio.

1.448 Fonseca Hermosilla, Hugo.

1.449 Flores Torres, Manuel Antonio.

1.450 Henríquez Novoa, Daniel.

1.451 Jerez Vega, Luis.

- 1.452 Miranda Montecinos, Sergio.
- 1.453 Miranda Montecinos, Víctor.
- 1.454 Narváez Muñoz, Marcelo.
- 1.455 Navarro Brain, Alejandro.
- 1.456 Padilla Campos, Elías.
- 1.457 Padilla Campos, Marcelo.
- 1.458 Sanhueza Stuardo, Félix.
- 1.459 Soto Chavarría, José Luis.
- 1.460 Urzúa Alvarez, César Eduardo.
- 1.461 Vega Benavente, Carlos.
- 1.462 Vega Dinamarca, Francisco.
- 1.463 Yzoard Aguayo, Silvia Huguette.

Detenidos el día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 13 horas, por carabineros, cuando éstos intentaron disolver una columna de opositores que marchaban por el centro de Concepción para manifestar su repudio a la nominación del candidato único para el plebiscito de sucesión presidencial.

Algunos fueron detenidos al inicio de la marcha, en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, frente al Colegio Médico y en la Plaza Perú, en tanto que los restantes lo fueron minutos más tarde en calle Castellón. Traslados a la 1a. Comisaría de Concepción, 18 de ellos fueron dejados en libertad, en horas de la noche del día 30, previo pago de una fianza de \$ 1.500 cada uno y citados a comparecer ante el 2º Juzgado de Policía Local de Concepción. Sin embargo, Hugo Fonseca, permaneció en la unidad policial hasta el día siguiente en que fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar de Concepción, acusado de maltrato de obra a carabiniere de servicio. Fonseca era el único que presentaba lesiones a consecuencia de golpes recibidos al momento de ser detenido. El 31 de agosto, luego de prestar declaraciones ante el fiscal, éste dispuso su ingreso a la Cárcel Pública de Concepción, incomunicado. El día 3 de septiembre es encargado reo y levantada su incomunicación, por el delito de maltrato de obra a carabineros de servicio. El 5 de septiembre es puesto en libertad bajo fianza, previo pago de una fianza de \$ 1.500.

- 1.464 Avila Provoste, Leonardo Alejandro.
- 1.465 Altamirano Ríos, Carlos René.
- 1.466 Bernestein, Alejandro.
- 1.467 Balboa Navarrete, Juan.
- 1.468 Cisternas Lillo, Leonora.
- 1.469 Cornejo Ericas, Sergio.
- 1.470 Candía Pardo, Miguel.
- 1.471 Corales Balboa, Robinson.
- 1.472 Durán Bravo, Juan.
- 1.473 Fariña Sepúlveda, Edgardo.
- 1.474 García Cifuentes, Raúl.
- 1.475 García Cofré, Viviana.
- 1.476 Garrido Gutiérrez, José.
- 1.477 García Cuevas, Cristián.
- 1.478 Isla Valdebenito, Juan.
- 1.479 Iturra Hernández, Iván.

- 1.480 Jara Oviedo, Gabriel.
- 1.481 Loyola Faúndez, Manuel.
- 1.482 Mella Clemente, Carlos.
- 1.483 Medina Maldonado, Juan.
- 1.484 Navarro Vidal, Alejandro.
- 1.485 Pereira Contreras, Vicente.
- 1.486 Pizarro Lagos, Juan.
- 1.487 Poblete Valdebenito, Mauricio.
- 1.488 Rivas Troncoso, Sergio.
- 1.489 Rodríguez Lazcano, Manuel.
- 1.490 Sáez Espinoza, Arcenio.
- 1.491 Sandoval Queirolo, Esteban.
- 1.492 Sepúlveda Campos, José.
- 1.493 Stuardo Cereceda, Andrés.
- 1.494 Ulloa, Rodrigo.
- 1.495 Vásquez Saavedra, Gustavo.
- 1.496 Vejar Fuentes, Luciano.
- 1.497 Vera Missor, Miguel.
- 1.498 Urrutia Cruces, Juan.
- 1.499 Zapta Matus de la Parra, Claudio.

Detenidos el día 30 de agosto de 1988, por carabineros en incidentes producidos durante la tarde y noche de ese día, en distintos sectores del centro de Concepción, como consecuencia de manifestaciones de repudio a la nominación del general Pinochet como candidato único para el plebiscito de sucesión presidencial. Gran parte de los arrestos se efectuaron en las inmediaciones de la Plaza Independencia de Concepción, cuando opositores al gobierno expresaban su rechazo a un acto convocado por los partidarios del Sí, que se realizaba frente a la Intendencia Regional.

Trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros de Concepción fueron puestos en libertad la noche del mismo 30, previo pago de una fianza de \$ 1.500 y citación para su comparecencia al 2º Juzgado de Policía Local de Concepción, con excepción de Bernestein y Altamirano que fueron puestos en libertad sin pago de fianza ni citación al Juzgado.

- 1.500 Delgado Pincheira, María Ester; estudiante de Educación Parvularia Universidad Católica.

Detenida el día 31 de agosto de 1988, alrededor de las 15.30 horas, por carabineros, en el interior del Campus San Andrés de la Universidad Católica, cuando éstos ingresaron a esa Casa de Estudios Superiores para reprimir a manifestantes opositores del gobierno que momentos antes habían cortado el tránsito en la Avda. Oscar Bonilla y calle Paicaví, frente al Campus universitario.

Trasladada a la 2a. Comisaría de Carabineros de Concepción, fue dejada en libertad ese mismo día, previa cancelación de una fianza y citación de comparecencia al 2º Juzgado de Policía Local, acusada de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.501 Acuña Sparza, Patricia.
- 1.502 Aravena Faúndez, Ruth.
- 1.503 Baeza, Patricio.
- 1.504 Baeza, Margarita.
- 1.505 Baeza Gutiérrez, Mónica.
- 1.506 Chandía Aedo, Alejandro Rodrigo.
- 1.507 Fariña Concha, Victoria.
- 1.508 Flores Carrillo, Marisol.
- 1.509 López Jara, Ociel.
- 1.510 Neira Venegas, Miriam.
- 1.511 Paredes Gutiérrez, Sandra.
- 1.512 Reyes Mena, Plácida.
- 1.513 Soto Gacitúa, Gustavo.
- 1.514 Salgado Poblete, José.
- 1.515 Salazar Seguel, Galvarino.
- 1.516 Urzúa Palma, Miguel.
- 1.517 Vásquez Parra, Ramón.

Todos fueron detenidos el día 31 de agosto de 1988, a las 13.50 horas, por carabineros, en las cercanías de la Plaza de los Tribunales de Justicia, en Concepción, en circunstancias que se realizaban marchas y manifestaciones de partidarios de la opción No, en distintas partes del centro de la ciudad. Doce de los detenidos fueron trasladados a la 2a. Comisaría y, los restantes, a la 1a. Comisaría. El mismo día 31 de agosto fueron puestos en libertad, previo pago de una fianza y citados a comparecer ante el 2º Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública, con excepción de Victoria Fariña y de Patricio Baeza que fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar de Concepción, acusados de daños a la propiedad fiscal y desórdenes.

Victoria Fariña fue puesta en libertad el mismo día 31 de agosto y citada a declarar el 2 de septiembre, fecha en que se presentó ante el fiscal, quien dispuso su libertad incondicional por falta de méritos. En tanto, Patricio Baeza, se presentó el 1º de septiembre ante el tribunal militar, el cual dispuso su libertad incondicional por falta de méritos, tras tomarle declaración.

Lota

- 1.518 Erices Bravo, Diego Gonzalo; estudiante Liceo de Lota.
- 1.519 Martínez, Patricia; estudiante Liceo de Lota.

Detenidos el día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 13 horas, por carabineros, a la salida del Liceo de Lota. La detención se produjo cuando fuerzas policiales procedieron a allanar y desalojar el recinto educacional que había sido tomado por los estudiantes. La ocupación tuvo por objeto protestar por el bajo nivel de educación que se imparte en dicho liceo y en general, en los establecimientos fiscales del país.

Trasladados a la Comisaría de Lota, debieron permanecer en esa unidad policial hasta el día 31, fecha en que fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar de Concepción, acusados de causar daños a la propiedad fiscal. El mismo día 31, tras prestar declaraciones ante el fiscal, éste los dejó en libertad incondicional por falta de méritos.

Talcahuano

- 1.520 Peña Bustos, Edgardo; estudiante Universidad Católica de Talcahuano.

Detenido el día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 21.30 horas, en la intersección de las calles Colón y Curanilahue, en Hualpencillo, Talcahuano, por efectivos de Carabineros, cuando en el sector se realizaban diversas manifestaciones de rechazo a la nominación del general Pinochet como candidato único para el plebiscito de sucesión presidencial.

Fue trasladado a la comisaría de la población Alarcón del Canto, en Hualpencillo y puesto en libertad en la madrugada del día 31, previa citación al 2º Juzgado de Policía Local de Talcahuano, acusado de promover desórdenes en la vía pública.

Temuco

- 1.521 Alvear, Juan Patricio.

En la ciudad de Temuco, el día 24 de agosto, el Comando por el No convocó a un acto de repudio al gobierno en el centro de la ciudad, congregándose gran cantidad de personas.

Esta situación provocó la intervención de carabineros que detuvieron al dirigente de la Izquierda Unida señor Juan Patricio Alvear. Este último al tratar de arrancar se cayó, lo cual produjo también la caída del carabinero que lo perseguía al tropezar con él, siendo acusado de maltrato de obra a carabinero de servicio.

Conducido a la 2a. Comisaría de Carabineros, el día 25 de agosto fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, quedando en libertad incondicional por falta de méritos el mismo día.

- 1.522 Bachler Almonacid, Hervart; estudiante Biología UFRO.

Desde las 18 horas del día 30 de agosto de 1988, grupos partidarios del Sí y No recorrieron el centro, unos celebrando la nominación del candidato único al plebiscito y el otro, repudiando tal nominación.

Carabineros se interpusieron entre ambos bandos dando la espalda a los del Sí y enfrentando a los del No, les dispararon bombas lacrimógenas. En

la ocasión fue detenido el estudiante de Biología de la UFRO, Hervart Bachler, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de maltrato a carabineros. El 31 de agosto se presentó a declarar ante el fiscal, quien luego de tomarle declaraciones lo dejó en libertad bajo fianza.

Valdivia

- 1.523 Carranca Fuenzalida, Juan.
- 1.524 Godoy Gatica, Marcos.
- 1.525 Orrego Munizaga, Cristián.
- 1.526 Roa Strauch, Marcelo.
- 1.527 Torres Barría, Guillermo.

Detenidos por carabineros el día 30 de agosto de 1988, en la vía pública, cuando alrededor de las 19 horas, un grupo de aproximadamente 25 personas partidarias del Sí, se congregaron en el centro de la ciudad para celebrar la nominación de Pinochet como candidato al plebiscito. Espontáneamente la gente que transitaba por el centro a esa hora comenzó a gritar consignas en favor del No, hasta que los partidarios del Sí se retiraron.

Carabineros intervinieron disolviendo a los manifestantes y detuvieron a 5 personas, las que fueron conducidas a la Comisaría de Carabineros, quedando a disposición del 2º Juzgado del Crimen, acusados de volcar un auto. El 1º de septiembre, luego de prestar declaraciones, quedaron en libertad por falta de méritos.

- 1.528 Cartes Zurita, Oscar.
- 1.529 Coronado, Erwin.
- 1.530 Mayorga, Javier.
- 1.531 Peña, Pablo.
- 1.532 Sanhueza, Rubén.
- 1.533 Torres, José.

El día 31 de agosto de 1988, entre las 19 y 21.30 horas, alrededor de dos mil personas, partidarios de la opción Sí, celebraron un acto en el centro de la ciudad, con motivo de la nominación del general Pinochet como candidato único al plebiscito.

A la misma hora, un grupo de aproximadamente setecientas personas, se concentraron en las inmediaciones de la Plaza de Armas, para manifestar su descontento por la nominación del candidato.

A raíz de esta situación se produjeron distintos conatos entre los contramanifestantes y carabineros, además de agresiones por parte de civiles que actuaron premunidos de elementos contundentes y que demostraban tener adiestramiento paramilitar.

Carabineros detuvo a 6 personas que fueron conducidas a la 2a. Comisaría, lugar en el que permanecieron hasta las 24 horas del mismo día,

cuando fueron liberadas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.534 Benavente Pradenas, Miguel Angel.
- 1.535 Fernández Carrasco, Hernán Alexis.
- 1.536 Noches Rojas, Mario Orlando.
- 1.537 Quijada Ramírez, Segundo.
- 1.538 Santana Fernández, Leopoldo.
- 1.539 Vera Vera, Claudio Orlando.

Detenidos el 31 de agosto de 1988, al mediodía, en el centro de la ciudad de Valdivia, a raíz de contramanifestaciones por la nominación de Pinochet como candidato único al plebiscito.

Carabineros intervino para dispersar a los manifestantes. Varios civiles premunidos de elementos contundentes con instrucción paramilitar, actuaron conjuntamente con los funcionarios policiales, reprimiendo a los participantes.

Los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de agresión y maltrato de obra a personal de Carabineros de servicio. Quedaron detenidos preventivamente por orden del fiscal militar y el día 2 de septiembre recuperaron su libertad por falta de méritos, excepto Leopoldo Santana quien el día 5 de septiembre fue encargado reo por el delito de agresión leve a un oficial de Carabineros. Al día siguiente se le concedió la libertad provisional, previo pago de una fianza de \$ 15.000.

Coyhaique

- 1.540 Díaz Guzmán, Jorge; director de Radio Ventisquero.

A las 0.30 horas del día 31 de agosto de 1988, en circunstancias que el director de Radio Ventisquero de Coyhaique, Jorge Díaz, se dirigía al hospital acompañando —en su vehículo— a dos heridos en las manifestaciones de repudio a la nominación de Pinochet, fue interceptado por dos furgones de Carabineros, quienes procedieron a sacarlo del vehículo sin mediar mayores explicaciones. El afectado fue golpeado y trasladado a la Comisaría, en calidad de detenido.

En horas de la mañana, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de ofensas a las Fuerzas Armadas, quedando en libertad incondicional una vez que declaró ante el mencionado tribunal.

Punta Arenas

- 1.541 Tapia Allende, Pablo; estudiante de la Universidad de Magallanes, 18 años.

El día 11 de agosto de 1988, a las 17.50 horas, frente al pensionado de los estudiantes de la Universidad de Magallanes, se realizó un acto de pro-

testa consistente en quemar el Plan de Racionalización de dicha Universidad que se encontraba dentro de un ataúd. En el lugar se hicieron presente fuerzas policiales, quienes procedieron a disolver a los manifestantes y a detener al estudiante Tapia. Conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros, fue puesto a disposición del 2º Juzgado de Policía Local (rol N° 1.563-88), acusado de promover desórdenes en la vía pública, consistente en quemar neumáticos, gritos e interrumpir el tránsito vehicular. Fue dejado en libertad incondicional, el mismo día 11.

- 1.542 Aguilar Saldivia, Hernán Ociel; estudiante UMAG, 22 años.
- 1.543 Contreras González, José Manuel; estudiante UMAG, 21 años.
- 1.544 Foretich Oyarzún, Ricardo Rodrigo; estudiante UMAG, 23 años.
- 1.545 Sáez Martínez, Luis Alberto; estudiante UMAG, 20 años.
- 1.546 Vera Oyarzún, Jorge Bernardo; estudiante UMAG, 23 años.
- 1.547 Vidal Miranda, Miguel Angel; estudiante UMAG, 26 años.

El día 12 de agosto de 1988, a las 19.40 horas, en circunstancias que un grupo de estudiantes de la Universidad de Magallanes hacía abandono de esa Casa de Estudios en forma pacífica y en dirección del centro de la ciudad, a tres cuadras de la universidad, seis de ellos fueron detenidos por carabineros. Los condujeron hasta la 1a. Comisaría y puestos a disposición del 1er. Juzgado de Policía Local (causa rol 1.579), acusados de promover desórdenes en la vía pública. Fueron dejados en libertad incondicional el mismo día 12.

- 1.548 Salas Alvarado, Orlando Washington; chofer, 25 años.

Detenido el día 16 de agosto de 1988, a las 19 horas, en Diagonal Don Bosco de la ciudad de Punta Arenas, por carabineros, en circunstancias que regresaba de su trabajo y se dirigía a tomar movilización hacia su casa. En el sector había contramanifestaciones al régimen y carabineros lanzaban bombas lacrimógenas. Fue golpeado y conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros.

El día 17 de agosto fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de maltrato de obra a carabineros y con fecha 22 de agosto fue declarado reo por la misma causa, encontrándose recluido en la cárcel de la ciudad.

- 1.549 Ayala Vidal, Juan Luis.
- 1.550 Aro Hueruman, Richard Patricio.
- 1.551 Barrientos Vera, René Alfonso.
- 1.552 Cisterna Cisterna, Juan.

- 1.553 Collao Hernández, Luis.
- 1.554 Díaz Valderrama, Rodrigo Eduardo.
- 1.555 Elgueta Montiel, Sergio Fabián.
- 1.556 Fernández Pino, Luis Roberto.
- 1.557 Gamín Vera, Víctor Osvaldo.
- 1.558 González Elgueta, Patricio Arnoldo.
- 1.559 Huisca Cea, Segundo Francisco.
- 1.560 Leuquén Levín, Juan Aníbal.
- 1.561 Novoa Vallejos, Manuel Rolando.
- 1.562 Ocare Suárez, Víctor Patricio.
- 1.563 Ojeda Nancuante, César.
- 1.564 Ovalle Gallardo, Carlos Fernando.
- 1.565 Pérez Barría, Pedro Segundo.
- 1.566 Pérez Vera, Jaime Omar.
- 1.567 Sepúlveda Torres, Hernán Enrique.
- 1.568 Sepúlveda Marín, Carlos José.
- 1.569 Salas Barrientos, César.
- 1.570 Saavedra Soto, Guillermo Leonardo.
- 1.571 Torres Silva, Jaime Mario.

Detenidos en la ciudad de Punta Arenas, el día 16 de agosto de 1988, en la vía pública por efectivos de Carabineros.

Ese día, con motivo de la visita del general Pinochet a la región, se realizó una serie de contramanifestaciones. Gran cantidad de personas se congregó en calle Boris entre Sarmiento y Heyicóna de la ciudad de Punta Arenas, gritando consignas contrarias al régimen. Alrededor de las 20.30 horas intervinieron carabineros que detuvieron a 23 personas, acusándolas de desórdenes en la vía pública, consistentes en obstaculizar el tránsito vehicular.

Los detenidos fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad el día siguiente, citados al Juzgado de Policía Local.

- 1.572 Almonacid Soto, Luis; estudiante universitario, 24 años.
- 1.573 Alvarado Cárdenas, Jorge Hernán; estudiante universitario, 20 años.
- 1.574 Anderson Bustamante, José; cesante, 23 años.
- 1.575 Barbour Vidal, Nelson Fabián; obrero, 24 años.
- 1.576 Barrientos Molina, Roberto Daniel; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.577 Bórquez Rojas, Patricio Andrés; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.578 Bram Barría, Juan; electricista, 27 años.
- 1.579 Cárdenas Cárcamo, Octavio; estudiante Enseñanza Media, 19 años.
- 1.580 Cárdenas Dranic, Alejandro; obrero, 19 años.
- 1.581 Covarrubias Suazo, Manuel Angel; obrero, 20 años.
- 1.582 Díaz Pérez, Américo Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 15 años.

- 1.583 Díaz Valderrama, Arturo Armando; estudiante universitario, 18 años.
- 1.584 Gallardo Vargas, Eladio del Carmen; chofer, 25 años.
- 1.585 García Barría, Rubén Patricio; obrero, 12 años.
- 1.586 García Torres, Iván Gabriel; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.587 González Caro, Aníbal; soldador, 20 años.
- 1.588 González Caro, Juan Francisco; mecánico, 23 años.
- 1.589 González Villarroel, Francisco Javier; electricista, 24 años.
- 1.590 Guerrero Ojeda, Raúl; obrero, 18 años.
- 1.591 Huirimilla Casanova, Eduardo Enrique; cesante, 21 años.
- 1.592 Jerez Salamanca, Andrés; obrero, 21 años.
- 1.593 Lagos Carrasco, José Oscar; estudiante, 23 años.
- 1.594 Mansilla Paredes, Héctor Fabián; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.595 Maricahuín Vargas, Fredy Javier; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.596 Martínez Jara, Guillermo Freddy; mueblista, 22 años.
- 1.597 Martínez Meza, Patricio; empleado, 18 años.
- 1.598 Muñoz Pacheco, Marcelo Misael; estudiante Enseñanza Media, 15 años.
- 1.599 Navarro Maldonado, Juan Pedro; contador, 22 años.
- 1.600 Navarro Valdeavellano, Braulio Orlando; obrero, 21 años.
- 1.601 Ovalle Gallardo, Sergio; empleado, 24 años.
- 1.602 Oyarzún Torres, José; estudiante universitario, 25 años.
- 1.603 Paillacar Millalonco, Juan Clemente; obrero, 20 años.
- 1.604 Paredes Calderón, Cristián Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.605 Paredes Hernández, Walter; obrero, 23 años.
- 1.606 Pérez Bórquez, Francisco Miguel; obrero, 22 años.
- 1.607 Quelín Quelín, Luis Alejandro; obrero, 17 años.
- 1.608 Raipani Torres, Héctor; obrero, 24 años.
- 1.609 Ramírez Villa, Carlos; empleado, 25 años.
- 1.610 Rivera Mercado, Edgardo Patricio; obrero, 21 años.
- 1.611 Rogel Martínez, Ernesto; panadero, 18 años.
- 1.612 Ruiz Hijerra, Juan Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.613 Sáez Oyarzún, Rolando Eliacer; mecánico, 19 años.
- 1.614 Salas Alvarado, Orlando Washington; chofer, 25 años.
- 1.615 Saldivia Villarroel, Robinson Hernán; estudiante Enseñanza Media, 15 años.
- 1.616 Sánchez Velásquez, Iván; obrero, 16 años.
- 1.617 Sandoval Fuentes, Yerko; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.618 Santana Barría, Víctor Hugo; obrero, 18 años.
- 1.619 Sirón Arias, Américo Antonio; electricista, 19 años.
- 1.620 Velásquez Aguilar, Rubén Artemio; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.621 Velásquez Gallardo, Jaime Patricio; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.622 Vera Vera, Iván Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 19 años.

El 16 de agosto de 1988 con ocasión de la llegada a Punta Arenas de Augusto Pinochet, resultaron detenidas 51 personas en el curso de los actos de repudio con que gran parte de la población de Punta Arenas se manifestó.

Desde tempranas horas se observó un gran despliegue militar y un intenso control de la circulación vehicular, lo que no impidió que las personas se agruparan en distintos puntos, con el objeto de expresar su rechazo al régimen militar.

Las personas mencionadas fueron detenidas por fuerzas de Carabineros y trasladadas a la Comisaría de Punta Arenas, para quedar libres horas más tarde, previa citación al Juzgado de Policía Local a excepción de Orlando Salas Alvarado, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar el día 17 de agosto, acusado de maltrato de obra a carabineros. El 22 de ese mismo mes, se le encargó reo por los mismos cargos.

- 1.623 Avendaño Sánchez, Claudio Javier; cesante, 21 años.
- 1.624 Barría Oyarzo, Osvaldo José; cesante, 26 años.
- 1.625 Cárcamo Pacheco, José Luis; estudiante, 14 años.
- 1.626 Cuyul Negue, Gladys Oriana; estudiante, 13 años.
- 1.627 Godoy Millán, Víctor José; estudiante, 17 años.
- 1.628 Jara Uribe, José Isaías; obrero, 40 años.
- 1.629 Ojeda Barría, Julia Edith; sin oficio, 22 años.
- 1.630 Rojas Luco, Pablo Oscar Hernán; estudiante, 17 años.
- 1.631 Ros Garay, Francisco Omar; estudiante, 16 años.
- 1.632 Rubio Castro, Héctor Gudelio; obrero, 40 años.
- 1.633 Uribe Coronado, Víctor Miguel; estudiante, 16 años.
- 1.634 Uribe Saldivia, Cristián Domingo; estudiante, 16 años.

Con motivo de la visita del general Pinochet a

la zona, se realizaron una serie de contramanifestaciones los días 16 y 17 de agosto de 1988.

El día 17 de agosto, gran número de personas se reunió en Avda. Colón esquina Borjes, en la ciudad de Punta Arenas, gritando consignas en contra del gobierno. Alrededor de las 13.45 horas, carabineros intervinieron disolviendo a los manifestantes, haciendo uso de bombas lacrimógenas. Detuvieron a 12 personas que fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros, quedando todos en libertad el mismo día, previa comprobación de sus domicilios —los menores de edad entregados a sus padres— citados a comparecer al 1er. Juzgado de Policía Local el día 18 de agosto, acusados de desórdenes en la vía pública con interrupción del tránsito vehicular.

1.635 Unquen Unquen, José Antonio; estudiante, 15 años.

Detenido el día 17 de agosto de 1988, a las 20.00 horas en Avda. Colón esquina Borjes de la ciudad de Punta Arenas, por carabineros, cuando éste se encontraba participando en una manifestación callejera en repudio a la visita del general Pinochet a la zona.

Trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad a las pocas horas de su detención, previa comprobación de su domicilio y entregado a sus padres, quienes se comprometieron a presentarlo al Juzgado de Policía Local en audiencia del día 18 de agosto a las 15 horas. Se le aplicó una multa de \$ 2.000.

1.636 Barrientos Barría, Sergio Humberto; obrero, soltero, 18 años.

1.637 Cáceres Bravo, Hans Marcelo; estudiante, 18 años.

1.638 Cárcamo Barría, Luis Gajardo; estudiante, 16 años.

1.639 Díaz Alvarado, Néstor Marcelo; estudiante, 16 años.

1.640 Mansilla Cárcamo, Pedro Rigoberto; estudiante, 19 años.

Con motivo de la visita del general Pinochet a esa ciudad, se registraron diversas manifestaciones de repudio.

Es así como el día 17 de agosto de 1988 a las 14 horas, en la esquina de las calles Borjes con Majicana, se congregó gran número de personas, gritando consignas contrarias al régimen dictatorial e interrumpiendo el tránsito vehicular. Intervinieron carabineros, quienes detuvieron a 5 personas, que fueron trasladadas a la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad a las pocas horas,

previa comprobación de sus domicilios y citados para comparecer ante el Juzgado de Policía Local a la audiencia del día 18 de agosto a las 15 horas y los menores de edad, entregados a sus padres, quienes se comprometieron a presentarlos a la audiencia del mismo día y hora.

SECUESTROS EN PROVINCIAS

San Antonio

1.641 Fuentes Pereira, Carolina; casada, integrante del Departamento Femenino del Sindicato de Trabajadores de CORESA S.A., 28 años.

El día 17 de agosto de 1988, aproximadamente a las 22 horas, en circunstancias que Carolina Fuentes transitaba por calle Francisco Javier Vera en la ciudad de San Antonio, en dirección a Avda. Pedro Montt, a 20 metros de Avda. Costanera, fue interceptada por tres individuos de mediana edad, que la tomaron de sus brazos y a viva fuerza la obligaron a introducirse a un automóvil color café, amplio, con vidrios polarizados, moderno y en buen estado interior, cuya marca y patente la ofendida no pudo captar. Fue obligada a situarse en el asiento trasero, flanqueada por sus secuestradores. El vehículo se desplazó por un camino de tierra, estacionándose en un cerro desde el cual se veía el puente carretero sobre el río Maipo, presumiblemente en el sector posterior del barrio Los Geranios de Llo-Lleo.

En dicho lugar fue mantenida contra su voluntad y en el interior del automóvil hasta las 7 horas del día siguiente, interrogada sobre sus actividades como integrante del Departamento Femenino del Sindicato de Trabajadores de la Empresa CORESA S.A., reiteradamente golpeada en todo su cuerpo, siendo objeto de tocamientos deshonestos y violada por los cuatro sujetos. Fue abandonada en un estado de shock intenso, no sin antes amenazarla con armas de fuego para que guardara silencio sobre lo sucedido.

Fue atendida en la Unidad de Emergencia del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, en donde se le diagnosticó "violación con equimosis en ambas mamas, equimosis a nivel de ambos omóplatos, hematomas codo, muslo y rodilla izquierda, equimosis y desgarramiento introito vaginal, región anterior".

A raíz de los hechos descritos se interpuso una querrela criminal con fecha 22 de agosto en el 2º Juzgado de Letras de San Antonio.

2. Amedrentamientos.

a) En Santiago

- 2.1 Abugattas Saba, Ana María; misionera laica Congregación de Maryknoll, peruana.
- 2.2 García Mayorca, Clara; misionera laica Congregación de Maryknoll, peruana.
- 2.3 Mulligan Jr., Charles Francis; religioso Congregación de Maryknoll.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de los afectados ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 995-88, denuncian que, desde el mes de julio, desconocidos efectúan indagaciones sobre sus personas.

El día 25 de julio, en la parroquia Madre de los Pobres en la población La Pincoya, Zona Norte, y en la propia Vicaría Zonal, se recibieron varias llamadas telefónicas en las que se requería información acerca de los tres: segundos apellidos, direcciones, etc. La persona que llamaba era un hombre que dijo llamarse Mauricio y, cada vez, daba distintas excusas por las que hacía las llamadas.

Al día siguiente, el 26 de julio, se realizó otra llamada a la Casa Central de la Congregación de Maryknoll, a través de la cual un hombre que dijo llamarse Enrique Donoso y ser funcionario del Servicio de Extranjería, pidió nombre, apellidos y número de cédula de identidad del sacerdote Mulligan. Ante la extrañeza de la secretaria que lo atendió, este señor quedó de llamar al día siguiente lo que no hizo.

También en días posteriores se recibieron llamadas a la casa parroquial de Nuestra Señora de Renca pidiendo información sobre el religioso y una a la Congregación de las Hermanas de la Asunción solicitando información sobre la misionera Ana María Abugattas.

Finalmente, el día 2 de agosto, alrededor de las 16.00 horas, llegó hasta el domicilio del padre Charles Mulligan un automóvil moderno; patente GC 6005, con tres sujetos en su interior, los que

conversaron con una vecina consultándole la hora en que él llegaría. También le preguntaron sobre qué tipo de persona era, si alguna vez había hecho encuestas políticas entre los vecinos y si había visto alguna vez el interior de la vivienda. Los desconocidos tomaron fotos de la casa y de personas que se encontraban en el lugar. Los extraños visitantes nunca se identificaron y sólo señalaron ser "periodistas". También otros vecinos fueron interrogados por los sujetos.

En el Servicio de Extranjería informaron que no existía ningún funcionario con el nombre de Enrique Donoso y que los antecedentes del sacerdote habrían sido enviados al Ministerio del Interior con fecha 8 de agosto, para su resolución. Esta última situación no era en relación al amparo presentado a la Corte.

El Registro de Identificaciones informó a la Corte que tampoco existía un funcionario con ese nombre en esas dependencias. Luego de recibir informes negativos además del Ministerio del Interior, de Carabineros y la CNI, respecto de lo denunciado en el recurso, éste fue rechazado por el tribunal.

La patente del vehículo, según informó Carabineros, resultó pertenecer a un tractor.

2.4 Mayer Hofbeck, Karolina; religiosa, secretaria ejecutiva de la Fundación Missio.

Durante los primeros días de agosto, la hermana Karolina Mayer recibió por correo, a la casilla de la Fundación Missio, una carta de amenaza del ACHA. En ella le dicen lo siguiente: "Ya sabemos quien es el 3er hombre, tú y... váyanse fuera raus, raus. ACHA"; al reverso de esta nota, aparece como en crucigrama su nombre, Maruja y Guillermo y la leyenda "Al fin tenemos el puzzle. Noche de los cuchillos largos. Entre el 11 de septiembre y el 5 de octubre"; apareció además dibujado un cuchillo. Respecto del nombre Maruja, podría referirse a otra religiosa que vive con ella y que

es directora del Jardín Infantil de la Fundación. En relación al nombre de Guillermo, la hermana Karolina no conoce a nadie llamado así con quien le pudieran vincular.

2.5 Casal Romero, Rodrigo Gregorio; estudiante, 18 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 982-88, denuncia que el día 2 de agosto, alrededor de las 17.00 horas, un grupo de seis civiles que se identificaron como de la Central Nacional de Informaciones, concurren hasta el domicilio de una amiga suya preguntando por él. Los agentes interrogaron a la joven sobre las actividades de Rodrigo Casal y si sabía que él había participado en una serie de hechos de agitación política. Señalaron que el joven participaba en un grupo, uno de cuyos miembros "estaría listo". Le entregaron una serie de datos sobre su persona, entre otros, que Rodrigo había vivido hasta el año 1986 con su madre, lo que es efectivo.

Posteriormente, el día 4 de agosto, unos civiles llegaron hasta el Colegio Adventista, donde estudia su amiga, y preguntaron por ella y Rodrigo a sus compañeras de curso. Ese día, el domicilio de la joven estuvo bajo vigilancia de un automóvil color blanco.

El mismo día 4 de agosto, el director del liceo donde estudia Rodrigo Casal, le informó que efectivos de Investigaciones y de la CNI habían estado preguntando sobre él semanas antes.

La Central Nacional de Informaciones informó a la Corte que no existía ninguna resolución que afectara al joven estudiante. El recurso fue rechazado por la 4a. Sala del tribunal.

2.6 Toro Ferrada, Alcides Alberto; soldador, 28 años.

El día 2 de agosto, alrededor de las 02.00 horas un grupo de seis civiles llegó hasta su domicilio en calle Cirujano Videla, comuna de La Cisterna. Sin identificarse ni exhibir orden alguna, procedieron a allanar el inmueble, además, interrogaron a su madre, de edad avanzada, sobre el paradero del afectado.

Con anterioridad, en el mes de julio recién pasado, había sido allanada la vivienda en dos oportunidades. La primera vez ocurrió en la semana comprendida entre el 18 y 24 de julio, en horas de la madrugada, en que civiles con brazaletes, sin identificarse ni exhibir orden competente, registraron la vivienda y preguntaron por "El Alcides".

La segunda ocasión fue el 26 de julio, repitiéndose con las mismas características e igualmente en horas de la madrugada. Por estos hechos, Alcides Toro interpuso un recurso de amparo preventivo

en su favor ante la Corte Presidente Aguirre Cerda, rol 403-88, el que fue declarado sin lugar, luego de recibir informes negativos de los servicios policiales, la CNI y el Ministerio del Interior, respecto de los hechos denunciados y de la existencia de alguna orden que lo afecte.

- 2. 7 Alvarado, Horitía Aire; dueña de casa.
- 2. 8 Barraza Santelices, María.
- 2. 9 Pizarro Alvarado, Guillermo.
- 2.10 Pizarro Alvarado, Hirma.
- 2.11 Pizarro Alvarado, Karina.
- 2.12 Pizarro Pérez, Alamiro; sastre, 64 años.
- 2.13 Pizarro Santelices, Pablo; estudiante, 15 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte Presidente Aguirre Cerda, rol 398-88, en favor del grupo familiar antes individualizado, se denuncia que, el día 2 de agosto, alrededor de las 05.00 horas de la madrugada, llegaron hasta el domicilio de la familia Pizarro Alvarado, ubicado en calle Sebastopol 571, comuna de San Miguel, un grupo aproximado de veinte individuos, armados con metralletas. Algunos de ellos vestían de civil con gorros pasamontañas y otros usaban uniformes de color verde; sólo dos de ellos llevaban sus rostros descubiertos. Este grupo se movilizaba en diversos automóviles particulares y un carro blindado de Carabineros. Sin identificarse ni exhibir orden alguna, ingresaron violentamente a la casa, preguntando por una guagua recién nacida y una mujer embarazada, y por una persona de nombre Carlos Ortiz, todos ellos desconocidos para los moradores. Además, daban la descripción de una persona que, según los agentes, habría estado en esa casa hace unos tres meses atrás, lo que no era efectivo.

Interrogaron a todos los habitantes por separado y, luego de allanar el inmueble, procedieron a retirarse.

Carabineros reconoció el 6 de agosto a la Corte el allanamiento a la vivienda, en virtud de orden amplia de investigar en la causa rol 880-88 de la Fiscalía Militar ad-hoc, dirigida por Emilio Pomar, donde se investigan las muertes de funcionarios de Carabineros ocurridas en el presente año.

Por su parte, el fiscal Pomar informó al tribunal que no había dictado orden de aprehensión en contra de los amparados, agregando posteriormente que si existía en la causa 880-88 orden amplia de investigar. El 10 de octubre, en oficio enviado al tribunal, el fiscal informa que, a la fecha, aún no había sido evacuado un informe con los resultados de dicha orden.

La Corte PAC se declaró incompetente para resolver sobre el recurso interpuesto y envió los antecedentes a la Corte Marcial, rol 1786-88. A la fecha de cierre del informe aún no se dictaba resolución al respecto.

2.14 Lobos Silva, Jaime Humberto; estudiante, 20 años.

El día 2 de agosto, alrededor de las 15.00 horas, concurren hasta su domicilio ubicado en la comuna de Estación Central dos sujetos que se movilizaban en un automóvil color rojo, patente BN 9875, que manifestaron pertenecer a "Servicios Especiales", específicamente de "bombas". Fueron atendidos por su madre, a quien señalaron que querían conversar con el joven, quien no se encontraba en esos momentos. A la señora le preguntaron sobre las actividades de su hijo, si habla en la casa sobre política, si participaba en la parroquia del sector, etc.

Días antes, el 29 de julio, al mediodía, llegaron también hasta su casa dos civiles, movilizados en el mismo vehículo, preguntando por el afectado. En esa ocasión fueron atendidos igualmente por su madre y no se identificaron, pero señalaron que volverían.

Además, según pudo observar un vecino, el domicilio se encuentra sujeto a vigilancia.

Por último, el día 5 de agosto, a las 14.30 horas aproximadamente, su hogar fue nuevamente visitado por los mismos civiles, insistieron en querer conversar con él y dijeron que el afectado tenía conocimiento acerca de unos explosivos.

Estos hechos fueron denunciados a la Corte de Apelaciones de Santiago en un recurso de amparo preventivo, rol 994-88, que Jaime Lobos interpuso en su favor. La 1a. Sala del tribunal lo rechazó, luego de recibir informes negativos del GOPE (Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros), la CNI e Investigaciones respecto de alguna orden que lo afectara y de su participación en los hechos relatados.

2.15 Alvarez Alvarez, Norma Gioconda; costurera, vicepresidenta Coordinadora de Salud de la Zona Oeste, 53 años.

En declaración jurada expone que, el día 4 de agosto, cerca de las 02.00 de la madrugada, en circunstancias que se encontraba en su casa en la comuna de Cerro Navia, junto a su hijo y estando ambos durmiendo, sintió ruidos en el patio. Al asomarse a la ventana a ver qué sucedía, vio a tres sujetos que colgaban un muñeco de papel en un árbol, ante lo cual ella les gritó preguntándoles que hacían. Los desconocidos reaccionaron arrancando hacia la calle, sintiéndose el encendido y marcha de un vehículo.

Vecinos que salieron a ver qué sucedía, le informaron que los sujetos se movilizaban en un furgón utilitario color crema, en cuyo interior esperaban dos sujetos más.

Revisando el patio para ver qué habían dejado, verificó que en el árbol habían colgado un muñeco

por el cuello, en forma de ahorcado y, además, habían dejado tirado una docena de papeles manuscritos en que se le amenazaba de muerte, con leyendas tales como "te falta poco, vas a morir", "anda fuera, perra comunista" y otros que llamaban a votar SI en el próximo plebiscito.

Norma Alvarez, además de directiva del equipo de salud de la Zona Oeste, es integrante del CODEM, Comité de Defensa de la Mujer, organización que promueve y defiende los derechos de la mujer. Por otro lado, el año 1973 fue detenida en la ciudad de Los Andes, recuperando la libertad tres meses después. En febrero de 1974 fue nuevamente arrestada, oportunidad en que fue muy torturada. A fines de octubre de ese año fue dejada en libertad, luego que la ingresaron en un hospital para tener su hijo.

2.16 Hernández Cerda, Isaac Aaron; aprendiz de tornero, 24 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte Presidente Aguirre Cerda, rol 411-88, denuncia que el día 4 de agosto, alrededor de las 22.00 horas, en circunstancias que se encontraba junto a un grupo de amigos conversando en calle Fernández Albano con Algarrobito, apareció una camioneta blanca, marca Mazda, con cuatro civiles en su interior, la que se estacionó a pocos metros del grupo. Los sujetos comenzaron a hacerle señas a los jóvenes para que se acercaran, demostrando que era con Isaac Hernández con quien querían hablar. El joven se acercó, bajándose del vehículo uno de los desconocidos, quien le dijo que no se metiera en líos, que ellos tenían todo controlado, que lo vigilarían, que lo tenían en la "mira del cañón". En seguida se marcharon.

Posteriormente, el día 8 de agosto, a las 0.45 horas aproximadamente, cuando volvía a su domicilio en la comuna de La Cisterna, luego de efectuar una llamada telefónica, al llegar a calle Huasco con Vicuña, se detuvo a su lado una camioneta Mazda, doble cabina, color gris, de la cual se bajaron dos sujetos que comenzaron a interrogarlo. Le preguntaron de dónde venía, dónde trabajaba para recomendarle finalmente que se "portara bien" y que tuviera presente que lo tendrían controlado. En seguida se subieron nuevamente al vehículo y se retiraron del lugar.

Isaac Hernández es militante del Partido Humanista y actualmente trabaja activamente junto a otras personas en favor de la opción No en el próximo plebiscito y en la preparación de apoderados de mesa para dicho partido. Este trabajo lo realiza en el sector donde vive, comuna de La Cisterna, como también en la sede de su partido.

Tanto Carabineros, Investigaciones, la CNI, como el Ministerio del Interior informaron a la

Corte la no existencia de orden que lo afecte, siendo declarado sin lugar el recurso interpuesto.

2.17 Delgado Zapata, Amanda Rosa; empleada doméstica, 23 años.

2.18 Díaz Pérez, Luis Antonio; mueblista, 22 años.

En declaración jurada prestada en conjunto por ambos afectados —cónyuges entre sí— exponen una serie de seguimientos y vigilancias de que han sido objeto.

El día 8 de agosto, al llegar Amanda Delgado a su lugar de trabajo en la comuna de San Joaquín, alrededor de las 10.00 horas, notó que era seguida por tres civiles que se movilizaban en una camioneta color gris. Entró a la casa y comentó lo que sucedía a sus patrones. Dos horas después, el dueño de casa —había salido— regresó a la vivienda y señaló que la misma camioneta se encontraba estacionada en la esquina de la calle. Más tarde, alrededor de las 17 horas, se dirigió a comprar pan a una panadería cercana del lugar, donde nuevamente se encontró con el mismo vehículo, esta vez con dos personas en su interior.

Al día siguiente, 9 de agosto, cuando se dirigía hacia su trabajo, en calle Santa Rosa al llegar a Varas Mena, se percató que nuevamente era seguida por dos individuos, esta vez a pie. Ella intentó perderlos tomando desvíos, pero igualmente los sujetos continuaron tras ella hasta llegar a la casa donde trabaja.

El día 10 de agosto, al llegar a su trabajo, nuevamente se encontraba en el lugar la camioneta color gris con dos personas en su interior. Al pasar en un momento su patrón por el lado del vehículo, uno de los ocupantes se tapó la cara, al parecer, para no ser reconocido.

Por otro lado, Luis Díaz Pérez señala que el día 10 de agosto, siendo aproximadamente las 13.00 horas, en circunstancias que se encontraba leyendo el diario en un quiosco, ubicado en la esquina de las calles Sargento Aldea con San Diego, a escasos metros de la mueblería donde trabaja, se le acercaron dos civiles que le dijeron que sabían de su persona, que no se hiciera el tonto y que se cuidara. En esos momentos se acercó un compañero de trabajo y los tipos se retiraron un poco, quedándose en la vereda del frente, observándolo durante largo rato.

El afectado se dirigió a la mueblería, almorzó y luego salió nuevamente a la calle, oportunidad en que pudo ver que los desconocidos subían a un furgón utilitario Subaru, en el que se retiraron del sector.

Cabe señalar que la señora Amanda es hermana de José Pedro Delgado Zapata, reo preso por infracción a la Ley Antiterrorista en el proceso por ingreso de arsenales que investiga el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres Silva.

2.19 Morales Rojas, Pablo Andrés; cesante, 17 años.

En declaración jurada expone que, el día 8 de agosto, alrededor de las 14.30 horas, en circunstancias que transitaba por calle Santa Rosa cerca de Diez de Julio, fue interceptado violentamente por dos civiles, quienes exhibieron una credencial de la C.N.I. y lo interrogaron sobre sus actividades y acerca de si militaba en las Juventudes Comunistas. Le preguntaron además "quien le pagaba", para finalizar amenazándolo que, si lo veían en cualquier colegio o si se topaba con ellos nuevamente, lo llevarían y no volvería más, que "se iba a ir para el otro lado". Durante el transcurso del interrogatorio fue golpeado con puños en el estómago, mientras estaba arrinconado contra la reja de una vidriera ubicada en el sector señalado. El incidente duró aproximadamente diez minutos.

Pablo Morales participa activamente en el Comando de Estudiantes Secundarios por el No, a través del cual ha desarrollado diversas actividades propagandísticas.

Antes de liberarlo, los sujetos le revisaron su billetera y extrajeron de ella una hoja de libreta con números de teléfonos y direcciones de amistades y otra que contenía información sobre actividades de propaganda electoral programadas por el Comando de Estudiantes Secundarios por el No.

2.20 Oróstica Tobar, Cecilia; estudiante.

2.21 Oróstica Tobar, Daniel; estudiante.

2.22 Tobar Vargas, Mirta.

En recurso de amparo —rol 1016-88— presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que el jefe de hogar, José Oróstica Palma fue detenido por carabineros de civil el 10 de agosto, siendo trasladado a la 36a. Comisaría en donde fue interrogado y amenazado de muerte: "Si lo pillaban con las manos en la masa, lo enviarían a conversar con San Pedro". En el libelo se hace presente que las amenazas se hicieron extensivas al grupo familiar.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos, el caso de José Oróstica.

2.23 Marambio Torres, Nelson Nolasco; vigilante, 37 años.

2.24 Marambio Soto, Carolina.

2.25 Marambio Soto, Karen.

2.26 Marambio Soto, Loreto.

2.27 Soto López, María Teresa; empleada.

En recurso de amparo preventivo —rol 459-88— interpuesto ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda por Nelson Marambio, en su propio favor y en el de su grupo familiar compuesto

por su cónyuge María Soto López y sus hijas individualizadas, da cuenta de un secuestro de que fue víctima el 10 de agosto, y de posteriores actos de seguimiento y amedrentamientos que han afectado a su grupo familiar, llegándose incluso a amenazas veladas de muerte. Estas situaciones las han sufrido por el solo hecho de ser parientes de Bernardo Mendoza, quien es buscado por los servicios de seguridad en relación al secuestro del coronel Carreño, proceso sustanciado por el fiscal militar Torres Silva.

2.28 Rebeco Sepúlveda, Dina Margarita; educadora de párvulos, 36 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1037-88, denuncia que el día 11 de agosto, alrededor de las 11.00 horas, dos funcionarios de Investigaciones, que se identificaron como tal, concurrieron hasta su domicilio en la comuna de San Joaquín. Los policías civiles manifestaron que buscaban a Dina Rebeco, para entregarle una citación, según le expresaron a su padre, quien los atendió. Como ella se encontraba a esa hora en su lugar de trabajo, indicaron que volverían cerca de las 23.00 horas.

Una semana después, el 18 de agosto, el domicilio fue allanado por tres civiles que se identificaron verbalmente como funcionarios de Investigaciones y que no exhibieron orden competente para proceder. En esta oportunidad expresaron que buscaban a su hermano, Ramón Luis Rebeco Sepúlveda, el que no reside allí, desconociendo su paradero.

Investigaciones informó a la corte que efectivamente concurrió al domicilio señalado, en virtud de una orden de aprehensión en contra de la afectada en la causa 1750-86 de la 2a. Fiscalía Militar, causa en la que se investiga el secuestro del coronel de Ejército Mario Haerberle Rivadeneira. Como no fue habida, se había devuelto la referida orden al tribunal militar. La 2a. Fiscalía Militar informó por su parte que efectivamente existía esa orden de aprehensión, la que se había solicitado hacía tres meses a Investigaciones.

La Corte de Apelaciones de Santiago se declaró incompetente para resolver sobre el recurso y remitió los antecedentes a la Corte Marcial, la que finalmente lo rechazó.

2.29 Silva Díaz, Patricio Eugenio; fotógrafo, 26 años.

En declaración jurada expone que, el día 16 de agosto, alrededor de las 13.00 horas, encontró a la entrada de su departamento en calle Olimpo 3185, comuna de Maipú, un papel que tenía impreso una mano que empuña un puñal y en el antebrazo tiene una suástica. El puñal está clavado

sobre el mapa de Chile y contiene una leyenda que dice "Contra la agresión ¡Chile se alzará!". Al reverso del papel dice, en forma manuscrita: "Patricio Silva, cuídate comunista. Nos vengaremos".

Hasta el año 1987, Patricio Silva fue dirigente de la Mesa de Concertación del sector Vivero El Despertar y delegado ante el Comando Unitario de Pobladores. Además, fue dirigente juvenil del Partido MAPU. Actualmente, se encuentra alejado de estas actividades, aunque esporádicamente colabora con algunas realizadas en el sector.

2.30 Aburto Muñoz, Saturnino Rodrigo; comerciante ambulante.

2.31 Aburto Saravia, Fabiola.

2.32 Aburto Saravia, Juan Alejandro; estudiante, 16 años.

2.33 Aburto Saravia, Mónica.

2.34 Aburto Saravia, Rodrigo Antonio; estudiante, 17 años.

2.35 Solís Aburto, Violeta.

2.36 Solís Antimil, Francisco.

Saturnino Aburto Muñoz recurrió de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1081-88, en su favor y en el de su grupo familiar, con quienes comparte domicilio en la comuna de Cerro Navia, debido a una serie de seguimientos y vigilancias que los afectan.

El día 18 de agosto, su hijo Rodrigo fue interceptado por un taxi Opala, cuando se dirigía a la casa de su polola en calle José Joaquín Pérez con Papasime. El vehículo se detuvo bruscamente y dos individuos que viajaban en su interior le preguntaron donde quedaba la "estación Pajaritos del Metro". Esto resulta muy extraño, ya que la mencionada estación del Metro queda lejos de ese lugar y es muy raro que un taxista no sepa dónde está ubicada. No obstante, el joven les respondió y los sujetos comenzaron a reírse marchándose en dirección contraria a la que supuestamente buscaban.

El 20 de agosto, Saturnino Aburto fue seguido durante toda la mañana por un sujeto que se movilizaba en bicicleta. El afectado recorrió varios lugares repartiendo balones de gas en un triciclo de reparto y, cada vez que se detenía, el desconocido hacía lo mismo.

Durante el mes de julio también fueron objeto de vigilancia y seguimientos. Alrededor del 16 de julio, Saturnino Aburto fue parado en la calle por cinco individuos que se movilizaban en un automóvil marca Subaru, quienes le preguntaron si "vendía balones de gas". Como en esos momentos él no portaba ninguno, les indicó que se dirigieran a la distribuidora. Los sujetos lo siguieron y, al llegar al lugar, comenzaron a reírse, para en seguida retirarse de allí. Una semana después de ocurrido esto, su yerno Francisco Solís fue seguido hasta

su lugar de trabajo por un civil. También su hijo Rodrigo fue objeto de seguimientos durante varios días, durante el trayecto entre la casa y el colegio.

Finalmente, y después de haber presentado el recurso de amparo, el 29 de agosto, su domicilio fue vigilado por un automóvil color verde claro, sin patente, con cuatro o cinco individuos en su interior. Esta situación la notó alrededor de las 22.30 horas, luego que un vecino le avisara. Esta vigilancia duró aproximadamente media hora más. Al día siguiente, Saturnino Aburto fue seguido desde la distribuidora de gas hacia la parroquia de la Preciosa Sangre por civiles que no conoce. Igualmente, al llegar a su domicilio se encontró con otro sujeto desconocido que vigilaba la vivienda.

Estos actos de seguimiento y vigilancia comenzaron a manifestarse luego que sus hijos Rodrigo y Juan fueran liberados después de permanecer detenidos por carabineros en virtud de un Decreto Exento del Ministerio del Interior. En efecto, el 28 de mayo los jóvenes fueron arrestados en sus domicilios, en circunstancias que se realizaba un operativo en la población Herminda de la Victoria, comuna de Cerro Navia. En dicha ocasión detuvieron a varios jóvenes más. Posteriormente fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, quedando los menores en libertad incondicional, no obstante, el fiscal remitió los antecedentes de los hermanos Aburto al 1er. Juzgado de Menores, a fin de establecer su discernimiento, recuperando finalmente su libertad incondicional el 11 de julio.

En esa oportunidad, la prensa informó ampliamente la detención de los jóvenes y sus vecinos, vinculándolos al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y acusándolos de peligrosos extremistas. Investigaciones informó a la Corte de la existencia de una orden de aprehensión en contra de Juan Aburto Saravia en la causa 2122-87 de la 2a. Fiscalía Militar y una orden de investigar de igual procedencia. Señalan además, que no ha sido objeto de vigilancia. La Corte de Apelaciones de Santiago envió los antecedentes a la Corte Marcial.

El fiscal militar informó por su parte que efectivamente existió una orden de aprehensión en contra de la persona mencionada, pero que ésta quedó sin efecto luego de estudiarse los antecedentes. Finalmente, el recurso fue declarado sin lugar.

2.37 Moreno Correa, Luis Alberto; 22 años.

2.38 Moreno Correa, Fernando; 24 años.

En declaración jurada prestada por su padre, expone que alrededor del día 20 de agosto, efectivos de Investigaciones que se movilizaban en un vehículo de la institución concurrieron hasta su domicilio en calle Siberia 6931, comuna de Cerro Navia. Los policías, sin exhibir orden alguna, procedieron a allanar la vivienda, a la vez que preguntaron por su hijo Luis Alberto Moreno Correa,

de quien no sabe nada desde mediados del año 1986, fecha en que abandonó la casa familiar.

Los agentes le pidieron la libreta de familia, desde donde extranjeron los datos de toda la familia: los de él, su esposa y sus hijos.

A su hijo Fernando, quien se encontraba en la casa en esos momentos, lo subieron al vehículo y luego de chequear sus datos e interrogarlo, lo liberaron.

2.39 Vergara Téllez, Rosa Ester; dentista, 37 años.

En declaración jurada expone que el día 28 de agosto, alrededor de las 22.00 horas, se presentaron en su domicilio, ubicado en la comuna de Ñuñoa, tres carabineros, quienes le preguntaron si ella vivía allí. Además, la interrogaron sobre quien vivía con ella. Al solicitarles ella una explicación por este procedimiento, respondieron que se trataba de un asunto "de rutina". Rato después, siendo las 23.40 horas aproximadamente, volvieron otros dos carabineros al mando del mismo teniente que dirigía el grupo anterior, manifestando que querían registrar la casa. Ella accedió a esto, no obstante los policías no portaban una orden que los facultara para hacerlo. Terminado el registro, luego de transcurrido unos veinte minutos, se retiraron del lugar.

Rosa Vergara fue detenida en dos oportunidades, una el año 1973 y otra en 1974, en ambas ocasiones fue torturada. Además se le instruyó un proceso en la 2a. Fiscalía Militar, del cual fue sobreseída. En 1975 viajó a Colombia y luego a Ecuador, donde permaneció hasta 1984, fecha en que retornó a Chile.

En 1986 fue objeto de hostigamientos, motivo por el cual recurrió de amparo preventivo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

2.40 Castro Molina, María Graciela; dueña de casa, 33 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, rol 1118-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, denuncia que, el día 31 de agosto, alrededor de las 10.00 horas, mientras ella se encontraba ausente, concurrió hasta su domicilio en la población Pudahuel, un grupo de civiles que se movilizaba en un vehículo color gris preguntando por ella. Consultaron con un joven que trabaja en una fábrica de calzados que se encuentra al lado de su casa, como él les dijera que no había nadie en ese momento, los sujetos se marcharon.

El día anterior, después de culminada una manifestación de protesta en el sector, por la nominación del general Pinochet como candidato a la Presidencia de la República, habría estallado una bomba casera en el domicilio de una vecina, Rosa

Catrileo Marinao. Esta señora sostuvo, a viva voz, en el vecindario, que María Castro sería la autora de dicho atentado y, a través de vecinos, la mandó a buscar. La acusada concurrió hasta donde su vecina, quien —entre gritos— le dio a entender que ella era la culpable.

El mismo día que concurrieron los desconocidos a su domicilio, su vecina le dijo directamente que estaba segura que la autora del atentado era ella, agregándole que se cuidara, que la había denunciado y que irían personas a visitarla, todo esto lo sostuvo en un tono bastante agresivo.

Temiendo que ambos hechos, la amenaza de su vecina y la visita de los civiles a su domicilio, estuvieran relacionados, la afectada recurrió de amparo preventivo.

La corte, luego de recibir informes negativos de parte de Carabineros, Investigaciones y la CNI, respecto de los hechos denunciados y de la existencia de alguna orden que la afectara, resolvió declarar sin lugar el recurso interpuesto.

2.41 Eichin Zambrano, Fernando Eduardo; socio de Escuela de Idiomas "Bellavista", 31 años.

El día 31 de agosto, aproximadamente a las 15.30 horas, concurrió hasta su lugar de trabajo, el Centro de Idiomas Bellavista, un teniente del Servicio de Inteligencia Militar que exhibió una cédula que lo identificaba, la que decía Ejército de Chile y un apellido López. El oficial le preguntó directamente por una fotocopidora que, según manifestó, sería de propiedad de Karin Eytel, procesada por el secuestro del coronel de Ejército Carlos Carreño, ante la Fiscalía Militar ad-hoc que dirige el coronel Fernando Torres.

Señaló además, que en un Servicio Técnico se habría ubicado un presupuesto solicitado por el Centro de Idiomas, para reparar la citada máquina.

El afectado le informó que dicha máquina le había sido facilitada por Gemita González (ex cuñada suya) y, como el arreglo resultaba oneroso, habían decidido venderla, lo que se hizo a través de una Casa de Remates. El nada sabe respecto al resto de las indagaciones del oficial, aunque si conoció la detención de Gemita González el año pasado, relacionada con el secuestro del oficial de Ejército.

El oficial de Inteligencia que lo visitó señaló que volvería, pero no lo dejó citado para concurrir a presencia de ningún Juzgado o Fiscalía Militar. Tampoco exhibió en ningún momento orden de investigar que lo autorizara para someterlo a interrogatorio.

Por este hecho, Fernando Eichin interpuso un recurso de amparo preventivo ante la Corte Marcial, rol 1389-88, en el que señala que está dispuesto a presentarse ante cualquier tribunal, siempre y cuando se le cite a declarar en forma legal y ante

un tribunal competente.

Con posterioridad, el día 5 de septiembre, el oficial volvió a visitarlo, preguntando por las actividades del Centro de Idiomas y reiterando el interrogatorio anterior.

El 20 de septiembre, el fiscal Torres informó a la Corte que no existe orden de arresto en contra del afectado, no obstante, existía una orden de investigar respecto de una fotocopidora que habría utilizado Karin Eytel, habiéndose establecido en dicha investigación que el último paradero de la mencionada máquina había sido el Centro de Idiomas.

Ese mismo día 20, Fernando Eichin concurrió a declarar ante el fiscal, previa citación para tal efecto, quedando libre sin cargo alguno en su contra.

El recurso interpuesto fue declarado sin lugar por la Corte Marcial.

b) En Provincias

Concepción

Vargas Abello, Néstor Osvaldo; vicepresidente del Comando Juvenil por el No de Coelemu, 19 años.

El día 12 de agosto de 1988 un miembro del Comité Cívico por el Sí se presentó en su domicilio y le dijo que en la municipalidad y en Carabineros tenían sus datos y que tuviera cuidado. Desde ese día ha sido objeto de seguimientos por parte de carabineros. Además, el director del Liceo de Coelemu dijo a la madre de Néstor que éste debía retirarse de las actividades del Comando Juvenil por el No, porque podía tener problemas con la justicia. De la misma manera, al padre de Vargas una persona le expresó que su hijo era el que dirigía un grupo de opositores y que era mejor que se retirara porque podía tener problemas con la justicia e incluso podían matarlo.

Aparte de lo anterior, permanentemente le mandan a decir que lo tienen fichado por comunista.

Lavín Bucarey, Edgardo; presidente del Comando Juvenil por el No de Coelemu.

El día 16 de agosto de 1988, alrededor de las 4 A.M., carabineros de Coelemu se presentaron en su domicilio, quienes al ver que la puerta de entrada estaba cerrada con llave se retiraron. Antes de hacerlo el jefe de la patrulla policial dijo a sus subalternos que mantuvieran vigilada la casa, al igual que la de Néstor Vargas, vicepresidente del Comando Juvenil por el No de la misma localidad.

Antes Lavín había sido objeto de seguimientos por parte de efectivos de Carabineros y había recibido amenazas. Además, se le responsabilizaba de

los rayados opositores al gobierno aparecidos en las calles de Coelemu.

Zapata Vidal, Joel Iván; obrero, 22 años.

El día 17 de agosto de 1988, en circunstancias que se dirigía desde su trabajo hacia su domicilio se le acercaron efectivos de Investigaciones, quienes sin darle mayores explicaciones lo trasladaron al Cuartel de Concepción, donde le relataron con detalle la rutina diaria y distintas actividades que realiza, con detalles reveladores de que ha sido objeto de seguimiento y vigilancia.

Especial interés tuvieron sus aprehensores en señalarle sus actividades en favor de la opción No. El afectado consideró este acto como un amedrentamiento destinado a inhibirlo de continuar trabajando por dicha opción.

El día 22 de agosto de 1988 dejó constancia de estos hechos ante notario público.

Contreras Cuevas, Robinson Eduardo; operador de líneas transportadoras en Empresa SOMARCO, 24 años.

El día 29 de agosto de 1988, alrededor de las 22.30 horas, fue allanado su domicilio, por un grupo de civiles armados, que se movilizaban en tres vehículos y que no exhibieron identificación ni orden alguna para efectuar el registro. Luego de ingresar a la casa, obligaron a los moradores a permanecer de cara a la pared mientras eran interrogados por las actividades de cada uno de ellos y en especial por la de Contreras Cuevas. Además, les tomaron fotografías, juntos y por separado y obligaron a firmar un documento que llevaba impresa la expresión CNI=Ejército, en donde dejaba constancia de no haber sufrido apremios ni daños.

Además de Contreras, se encontraba en el inmueble Ruth Ferreira Arana y durante el allanamiento llegaron a la vivienda Amelia Ferreira Arana y Félix Beltrán Castro, que recibieron el mismo trato de los moradores. Antes de retirarse los civiles del lugar, amenazaron con volver para detenerlos.

El 30 de agosto se interpuso recurso de amparo preventivo, en favor de los cuatro afectados por esta situación.

Meneses Zenteno, Claudia Cecilia; estudiante Electrónica de la Universidad Santa María de Concepción, 18 años.

El día 30 de agosto de 1988, alrededor de las 17.30 horas, cuando la afectada se encontraba en una de las salas de la Universidad Santa María, sede Rey Balduino, de esa ciudad, fue atacada por tres sujetos, vinculados a la CNI y a Avanzada Nacional. Los agresores la golpearon salvajemente hasta

casi dejarla inconsciente, luego de lo cual la amarraron a una silla y continuaron pegándole, cayendo ésta al suelo donde nuevamente fue golpeada, ahora dándole puntapiés. Finalmente le quitaron la ropa y uno de los agresores le hizo unos cortes en el pecho con una hoja de afeitar infiriéndole heridas formando una swástica.

Al parece el castigo se debió, según lo dicho por los asaltantes, a la intención de la víctima de retirarse de un grupo vinculado a Avanzada Nacional en el que participaba. Mientras era castigada fue tratada de "traidora" y la amenazaban a ella y a su familia. Producto de los golpes recibidos, perdió el conocimiento. Al volver en sí, pidió ayuda y fue trasladada al Instituto de Seguridad del Trabajo, desde donde fue conducida al Hospital de Higuera, donde recibió atención de urgencia. Al día siguiente fue hospitalizada, permaneciendo en ese recinto hospitalario hasta el 3 de septiembre de 1988.

El 6 de septiembre, Mercedes Zenteno, madre de la afectada, interpuso querrela criminal ante el 2º Juzgado del Crimen de Talcahuano, en contra de quienes resulten responsables por el delito de lesiones graves en contra de su hija Claudia.

El 14 de septiembre interpuso recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción, debido a que ha sido objeto de seguimientos y vigilancias con posterioridad a la agresión de la que fue víctima.

Villagrán, Osvaldo; pescador jubilado, ex dirigente de la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Coronel, 75 años.

El día 30 de agosto de 1988, recibió notas con amenazas que desconocidos lanzaron por debajo de la puerta de su casa. Una semana antes había sido encuestado por miembros de la Secretaría de la Juventud de Coronel. Los volantes que tenían impreso una bandera chilena, incluían los siguientes textos: "Sí a la democracia". "Viejo comunista": "Te tienen fichado loco que naday por el No": "Ganamos igual Sí" y otras afirmaciones similares.

Existen antecedentes que en la zona, durante el mes de agosto, reapareció el grupo de extrema derecha Patria y Libertad. Junto con ello, se produjo una serie de amenazas.

Macaya Casas-Cordero, Vladimir Guillermo Anselmo; estudiante de Computación en CRESIC, 35 años.

El día 31 de agosto de 1988, alrededor del mediodía, recibió en su domicilio una nota con amenazas donde se decía: "Hipócrita diablo de la cruz. Cúdate o tu familia pagará. P y L", presumiblemente enviada por activistas de la opción Sí.

Anteriormente había sido objeto de vigilancia y seguimiento. Además, en mayo de 1988, le dejaron en la puerta de su domicilio la estampa de un santo, de madera, con pintura roja en la cabeza.

Macaya participó activamente en la campaña

electoral apoyando la opción No. Posteriormente a esta amenaza en diversos lugares de la ciudad de Concepción, se produjeron rayados con la sigla y signo del grupo de extrema derecha Patria y Libertad.

3. Apremios ilegítimos o tortura.

3.1 Aguayo San Martín, Belarmino Elizardo; empleado textil, 26 años.

En declaración jurada, expone que el día 7 de agosto fue aprehendido por civiles, quienes lo subieron a un automóvil de color rojo, en cuyo interior fue golpeado e interrogado acerca de per-

sonas a las cuales no conocía. Luego fue abandonado en la vía pública, tras lo cual volvió caminando hacia el sector en donde había sido detenido, encontrándose con los mismos sujetos, quienes lo volvieron a golpear, esta vez en los testículos, quedando en estado semiconsciente. (Ver capítulo de Privación de Libertad, Secuestros).

4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones.

4.1 Sotelo Sepúlveda, Juan Javier; cesante, 30 años.

Detenido por carabineros el 7 de agosto, siendo duramente golpeado al momento de ser arrestado. Sus propios aprehensores lo llevaron a una Posta de Urgencia, y posteriormente, una vez que estaba a disposición de la Fiscalía Militar, fue referido a un centro asistencial para constatar lesiones.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas.

4.2 Hernández Borbalán, José Alejandro; cesante, 26 años.

4.3 Vera Medina, Iván Humberto; cesante, 28 años.

En denuncia —rol 38858-C— interpuesta ante el 17^o Juzgado del Crimen de Santiago, exponen que el 8 de agosto fueron detenidos por civiles, presumiblemente de Carabineros, quienes los golpearon violentamente botándolos al suelo en donde fueron mantenidos un buen rato mientras eran apuntados con armas de fuego. Luego fueron subidos

a un furgón de Carabineros en donde nuevamente fueron golpeados. Fueron trasladados a la 36a. Comisaría en cuyo recinto fueron obligados a desnudarse y mantenidos en esa condición durante todo el día sin que se les diera comida ni agua; siendo objeto durante horas de golpes de pies y puños, a la vez que eran amenazados de muerte, de tal modo —les decían— que anduvieran armados para enfrentarlos. (Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos).

4.4 Meneses Labraña, Claudio Andrés; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

Detenido por carabineros el 12 de agosto, en el centro de la ciudad, subido a un bus policial, en donde fue violentamente golpeado. Traslado a la 34a. Comisaría de Menores, fue dejado en libertad. Posteriormente, fue examinado por un médico, quien le diagnosticó contusiones.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas.